



# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

AÑO III

6 de marzo de 1985

N.º 55

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley.</b>			
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.	1.271	Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.	1.305
ENMIENDAS presentadas por el Grupo		ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio 1985.	1.318

### I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

**Proyectos de Ley.**

**P. L. 12-II**

#### Enmiendas.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión de 24 de Enero de 1985.

Fuensaldaña, a 24 de Enero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamaraz Fernández*

#### Enmienda a la Totalidad.

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos para 1985 que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

*Consideraciones generales.* — A la vista de la experiencia de años anteriores, y dada la composición de la cámara esperábamos con gran ilusión que en los presupuestos para 1985 se hubiesen corregido los defectos más criticados por toda la oposición en el ejercicio anterior, y se nos presentasen unos presupuestos que al menos despertasen ilusión en los castellano-leoneses. A nuestro entender no es así y por tanto pedimos *su devolución a la Junta*, basado en los siguientes puntos:

1. — Con las inversiones previstas, la diferencia de desarrollo con las otras comunidades autónomas serán cada vez mayores.

2. — Los presupuestos tal y como están planteados no tienden a paliar el problema del paro.

3. — Las inversiones no están canalizadas a la creación de riqueza.

4. — Las Consejerías inversoras y fundamentalmente Agricultura, Obras Públicas e Industria, aunque aparentemente han aumentado mucho, necesitarían más a costa del también necesario, pero a nuestro entender menos, presupuesto de otras Consejerías.

5. — Los presupuestos tienen un excesivo gasto en el capítulo II.

6. — Si el PER o PDR, se hubiese hecho, cumpliendo el mandato de las Cortes, por todas las fuerzas políticas y sociales, las inversiones tendríamos la seguridad de que irían encaminadas por una línea de continuidad.

7. — El dinero procedente del F. C. I. no se aplica en el espíritu que se creó.

8. — Existe discriminación entre funcionarios de organismos centrales y periféricos.

9. — Hay subidas de emolumentos en altos cargos superiores a los de los funcionarios.

Fuensaldaña, 28 de Diciembre de 1984.

Fdo.: EL PORTAVOZ

#### Enmienda n.º 1.

##### A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

###### *Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985, de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Aumentar la Sección 03, Servicio 02, Programa 064, Código 77, Transferencia a Empresas Privadas, Saneamiento Ganadero, que tiene 728.100.000 pesetas, incrementar en 125.000.000 pts., procedentes de suprimir el Código 76 de la Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Transferencia a Entidades Locales.

###### *Justificación de la enmienda:*

Consideramos que la mejora de la Infraestructura Local corresponde a otras Consejerías, y la ganadería necesita con urgencia sanearse por la repercusión en la sanidad humana, y la repercusión de cara a la integración en la C. E. E.

Avila, 10 de Enero de 1985.

Daniel de Fernando Alonso  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 2.

##### A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

###### *Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985, de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Incrementar la Sección 03, Servicio 05, Programa 064, Código 67, Prevención y Lucha contra incendios en 147 millones quedando en total este capítulo en 737 millones. Los 147 millones provenirían de la reducción de los siguientes capítulos:

— Sección 03, Servicio 03, Programa 071, Capítulo 26 que tiene 17.200.000 pts., reducir 8 millones y quedarían en 9.200.000 ptas.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 072, Código 26, que tiene 7.900.000, reducir 3 y quedaría en 4.900.000.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 045, Capítulo 26, que tiene 19.400.000, deducir en 6 millones y quedaría en 13.400.000.

— Sección 03, Servicio 04, Programa 044, Código 61 F. C. I. base territorial para centros de investigación que tiene 100.000.000, reducir en 50 millones, quedaría 50 millones.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 045, Código 61, Uso social del medio natural que tiene 160 millones, reducir en 30 millones y quedaría en 130.000.000 millones.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 064, Código 69, Ordenación y mejora de las producciones forestales que tiene 627 millones, quitar 50 y quedaría en 577 millones.

###### *Justificación de la enmienda:*

La pérdida de riqueza producida en el año anterior se verá aumentada en el año 85 porque la consignación es igual al año 84, con lo cual habrá menos mano de obra empleada.

Avila, 10 de enero de 1985.

Daniel de Fernando Alonso  
GRUPO MIXTO.

#### Enmienda n.º 3.

##### A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

###### *Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985, de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Incrementar la Sección 04, Servicio 03, Programa 031, Dirección General de Patrimonio Cultural, Capítulo 60, Bibliotecas y Casas de Cultura, la partida de adquisición de lotes bibliográficos en 45 millones quedando este capítulo en 266 millones, los 45 millones provendrían de:

— Sección 04, Servicio 01, Programa 030, Dirección y Servicios Generales, Capítulo 26 que tiene 6.525.000 reducir 2 y quedaría en 4.525.000 pts.

— Sección 04, Servicio 01, Programa 051, Apoyo al sistema educativo, Capítulo 26 que tiene 95 millones, disminuir en 35 y quedaría en 60 millones.

— Sección 04, Servicio 01, Programa 051, Apoyo al sistema educativo, Capítulo 28, que tiene 43.200.000 pts., reducir 8 y quedaría en 35.200.000.

*Justificación de la enmienda:*

El incremento a bibliotecas y agencias de lectura en nuestros pueblos además de cumplir una gran misión cultural, cubre una necesidad en los ratos de ocio.

Avila, 10 de enero de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 4.**

A LA MESA DE LA COMISION  
DE PRESUPUESTOS

*Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985, de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Creación de una partida de 17 millones de pts. dentro del Capítulo 6, en la Sección 07, Servicio 04, Programa 025 para estudios sobre recursos hidráulicos en la región, estos 17 millones provendrían de:

— Sección 07, Servicio 01, Programa 037, Capítulo 26, Gastos diversos, reducir 2 millones y quedaría en 6.750.000.

— Sección 07, Servicio 02, Programa 024, Capítulo 26, Gastos diversos, que tiene 12.486.000, reducir 3 millones, quedaría en 9.486.000 pts.

— Sección 07, Servicio 03, Programa 023, Capítulo 26, Gastos diversos, que tiene 17.538.000, reducir 7 millones y quedaría en 10.538.000 pts.

— Sección 07, Servicio 02, Programa 026, Capítulo 26, Gastos diversos, que tiene 12.450.000, reducir 3.000.000 y quedaría en 9.450.000 pts.

— Sección 07, Servicio 04, Programa 041, Capítulo 26, Gastos diversos, que tiene 15.127.000, reducir 2.000.000 y quedaría en 13.127.000.

*Justificación de la enmienda:*

Consideramos de absoluta necesidad tener los estudios de nuestros recursos hidráulicos para abastecimiento a poblaciones y para regadíos.

Avila, 10 de enero de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 5.**

A LA MESA DE LA COMISION  
DE PRESUPUESTOS

*Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985, de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Aumentar la Sección 03, Servicio 05, Capítulo 64, Repoblación Forestal que tiene 525.900.000 pts. en 203 millones provenientes de las siguientes modificaciones de las secciones siguientes:

— Sección 03, Servicio 01, Capítulo 66, Servicios Generales que tiene 213 millones, disminuir 25 y quedaría en 188 millones.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 045, Capítulo 67, Ordenación Cinegética-Piscícola, que tiene 120 millones, disminuir 20 millones y quedaría en 100 millones.

— Sección 03, Servicio 02, Código presupuestario 62, Centros de Apoyo que tiene 40 millones, disminuir 15 millones y quedaría en 25 millones.

— Sección 03, Servicio 05, Código 65, Adquisición de Fincas, 131.500.000 pts., quitar 50 millones y quedaría 81.500.000.

— Sección 03, Servicio 01, Código 61, Proyectos, Estudios y Encuestas, que tiene 47 millones, quitar 17 y quedaría en 30 millones.

— Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Capítulo 78, a Familias e Instituciones sin fines de lucro, que tiene 96.900.000 pts., quitarle 46 millones y quedarían 50.900.000 pts.

— Sección 03, Servicio 05, Programa 072, Capítulo 66, Adquisición, Construcción y Acondicionamiento de Centros Ecológicos, que tiene 20 millones, quitarle 10 millones y quedaría 10 millones.

Sección 03, Servicio 01, Programa 061, Capítulo 66, Servicios Generales, excepto escuelas, que tiene 213 millones, quitarle 20 millones y quedaría en 193 millones.

*Justificación de la enmienda:*

La inversión en repoblación forestal debería ser por lo menos el triple de lo asignado para compensar las pérdidas por incendios. Por otra parte la repoblación forestal crea mucha mano

de obra inicial y en el futuro, y además crea riqueza directa e indirectamente.

Avila, 10 de enero de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 6.

#### A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

##### *Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985 de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Incrementar en 83 millones de pts, a la Sección 01, Servicio 06, Programa 073, Código 761 a Entidades Locales que quedaría en 394.318.000 pts., estos 83 millones procederían de las partidas siguientes:

— Sección 01, Servicio 01, Programa 02, Capítulo 26, Gabinete del Presidente, reducir en 3.000.000 pts. y quedaría 5.124.000 pts.

— Sección 01, Servicio 01, Programa 002, Capítulo 27, Gabinete del Presidente, reducir en 2.000.000 pts. y quedaría en 3 millones.

— Sección 01, Servicio 02, Programa 002, Secretaría del Presidente, capítulo 26, reducir en 2 millones y quedaría 2 millones.

— Sección 01, Servicio 03, Programa 003, Oficina del portavoz, Capítulo 26, reducir 50 millones y quedaría en 59 millones.

— Sección 01, Servicio 03, Programa 003, Oficina del portavoz, Capítulo 27, reducir 10 millones y quedaría en 5 millones.

— Sección 01, Servicio 04, Programa 004, Dirección y Servicios generales de Presidencia y Administración Territorial, Capítulo 26, reducir 6 millones y quedaría en 11.715.000 pts.

— Sección 01, Servicio 04, Programa 004, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, Capítulo 27, reducir 10 millones y quedaría en 6.301.000 pts.

##### *Justificación de la enmienda:*

Consideramos mucho más beneficioso para los pueblos de la región el incluir estos 83 millones suprimiéndolos de gastos superfluos.

Avila, 10 de enero de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 7.

#### A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

##### *Enmienda:*

Que presenta a los Presupuestos Generales de 1985 de la Junta de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

Incrementar la Sección 04, Servicio 02, Programa 035, Fomento y apoyo a la actividad deportiva en el Capítulo 60, construcciones y ampliación de polideportivos en 148 millones, quedando este capítulo en 338 millones, esta ampliación se produciría por reducción de las siguientes partidas:

— Sección 04, Servicio 01, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 26, gastos diversos, reducir en 13 millones y quedando en 27.950.000 pts.

Sección 04, Servicio 02, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 26, disminuir 15 millones, quedando por tanto en 19.030.000 pesetas.

— Sección 04, Servicio 02, Programa 035, Fomento y Apoyo a la actividad deportiva, Capítulo 26, gastos diversos, disminuir 25 millones y quedaría en 43.675.000 pts.

— Sección 04, Servicio 03, Programa 031, Bibliotecas, Archivos y Exposiciones, Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, reducir 3 millones quedando en 6.101.000 pts.

— Sección 04, Servicio 03, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 26, Gastos diversos, reducir en 6 millones, quedando en 10.979.000 pts.

— Sección 04, Servicio 03, Programa 036, Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, Capítulo 26, gastos diversos, reducir 6 millones y quedaría en 9.975.000 pts.

— Sección 04, Servicio 04, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 26, gastos diversos, reducir 50 millones, quedando en 145.210.000 pts.

— Sección 04, Servicio 04, Programa 034, Música, Teatro y Cinematografía, Capítulo 26, gastos diversos, reducir 30 millones y quedaría en 63.275.000 pts.

##### *Justificación de la enmienda:*

Con el dinero previsto no es suficiente para atender las necesidades y además de las construcciones no se prevé ninguna ampliación para la ciudad deportiva de Avila, ni para arreglar el Polideportivo de Arenas de San Pedro.

Avila, 10 de enero de 1985.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 que presenta el Procurador del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 1.**

Incrementar la Sección 04, Servicio 01, Programa 051, Apoyo al Sistema Educativo, Capítulo 48, a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro, en 30 millones, quedando en 36 millones, estos 30 millones procederían de:

— Sección 04, Servicio 01, Programa 030, Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura, Capítulo 11, personal eventual de Gabinetes, reducir 6 millones quedando en 10.118.000 pts.

— Sección 04, Servicio 01, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 27, Servicios realizados por empresas, reducir 10.000.000, quedando en 15.000.000 pts.

— Sección 04, Servicio 04, Programa 033, Promoción y Cooperación Cultural, Capítulo 48, disminuir 14 millones quedando por tanto en 56 millones.

*Justificación de la enmienda:*

Estos 30 millones irían destinados a subvencionar los Centros Asociados de la UNED en la región, que están sostenidos casi exclusivamente por instituciones provinciales.

Fuensaldaña, 10 de enero de 1985.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 que presenta el Procurador del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 2.**

Incrementar en 70 millones la Sección 01, Servicio 02, Programa 073, Apoyo Financiero a Entidades Locales en el Capítulo 761, quedaría en 381.318.000 pts. y procederían estos millones de reducir las siguientes partidas:

— Sección 01, Servicio 01, Programa 002, Presidencia de la Junta, Capítulo 11, Personal even-

tual de Gabinete, reducir 10 millones y quedaría en 9.651.000 pts.

— Sección 01, Servicio 03, Programa 003, Oficina del Portavoz, Capítulo 26, reducir en 70 millones y quedaría en 39 millones.

*Justificación de la enmienda:*

No está justificado el excesivo gasto de la Oficina del Portavoz y sin embargo a las entidades locales todo apoyo económico es poco.

Fuensaldaña, 10 de enero de 1985.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. Enmiendas n.º 1 a n.º 142 a la Ley de Presupuestos de 1985, presentadas al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento para su tramitación correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR,

Firmado: *Francisco Montoya Ramos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 1.**

Se proponen las siguientes modificaciones dentro de la exposición de motivos:

a) De una parte... los actuales se estructuran en programas, todavía de una forma incompleta, agrupados funcionalmente...

b) Por otra parte... servirá de marco para definir las actuaciones que...

c) Finalmente... en el despliegue de los mecanismos básicos para lograr la plena eficacia en la financiación de la Comunidad Autónoma...

Al mismo tiempo... durante el ejercicio *deben* producirse...

*Justificación:*

Mejorar la redacción y puntualizar más algunos aspectos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 2.**

**Artículo 2.**

Se propone suprimir el último párrafo desde: «Los beneficios fiscales hasta el final».

*Justificación:*

Parece un párrafo superfluo.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 3.**

**Artículo 3.**

Añadir al final del artículo el texto siguiente: ... siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a la Ley que, infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

*Justificación:*

Concretar más el carácter imperativo de la Ley.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 4.**

**Artículo 4.**

Modificar el texto inicial en el apartado 3, mediante el texto siguiente:

3. La Junta de Castilla y León remitirá a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de las Cortes en un plazo máximo de 30 días y a medida que se produzcan las mencionadas incorporaciones, información de las transferencias...

*Justificación:*

Concretar más el plazo de información.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 5.**

**Artículo 10.**

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

Con efectos del 1 de enero de 1985, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras de los Altos Cargos y funcionarios de empleo al servicio de la Comunidad Autónoma será del 6,5 % (seis con cinco por ciento) respecto a las del ejercicio anterior, sin perjuicio del resultado individual que se derive de lo establecido por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En dicho caso, la Junta podrá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias. El mismo criterio se seguirá tanto para los funcionarios como para el personal contratado en régimen de derecho administrativo.

Los citados incrementos...

*Justificación:*

Significar que el 6,5 % de aumento, además de global debe conservarse para cada uno de los grupos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 6.**

**Artículo 12.**

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

1. Durante el ejercicio de 1985 no se podrán asumir nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que supongan un aumento de las partidas presupuestarias de personal como consecuencia de un incremento de plantilla, con la excepción de que se deriven de nuevas asunciones de competencias.

2. La Junta se compromete, dentro de 1985, a remitir a las Cortes una Ley de Plantillas de la Comunidad Autónoma en la que se recojan todas las situaciones de personal al servicio de la misma.

*Justificación:*

Mejorar la redacción, restringir las competencias de la Junta en materia de personal y comprometerla a elaborar una Ley de Plantillas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 7.**

Artículo 14.

Sustituir:

... su cuantía exceda de 50.000.000 Ptas....

Por:

... su cuantía exceda de quince millones...

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 8.**

Artículo 17.

Sustituir... no exceda de quinientas mil pesetas.

Por... no exceda de doscientas cincuenta mil pesetas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 9.**

Artículo 18.

Suprimir:

... La Junta de Castilla y León podrá autorizar... hasta el final.

*Justificación:*

No se entiende que pueda haber actividades de campaña no previstas genéricamente.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 10.**

Artículo 18.

Añadir el siguiente texto:

4. La Junta se compromete a remitir a las Cortes durante 1985, una Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma.

*Justificación:*

Parece necesaria la citada Ley de Tasas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 11.**

Artículo 19.

Suprimir el apartado c).

*Justificación:*

No debe superarse el límite de doscientos millones previsto anteriormente.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 12.**

Artículo 19.

Se propone corregir el texto original del apartado 5) sustituyéndole por el siguiente.

5. Corresponde a la Consejería... cualquier incumplimiento de la entidad avalada respecto de las obligaciones garantizadas, en el plazo máximo de un mes.

*Justificación:*

Concretar el plazo de notificación.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, en relación con el

Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 13.**

Disposición adicional segunda.

Sustituir el texto original por el siguiente:

Las ayudas y subvenciones... concurrencia y objetividad en la concesión, debiendo la Junta establecer los mecanismos necesarios para el eficaz cumplimiento de dichos criterios.

A tales efectos, y por la Consejería correspondiente se establecerán, en caso de no existir normativa, las oportunas normas reguladoras de la concesión, previamente a la disponibilidad de los créditos.

*Justificación:*

Mayor concreción en los criterios de concesión de subvenciones.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 14.**

Disposición transitoria única.

Se propone el siguiente texto:

Hasta tanto se pueda dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 12, el personal...

*Justificación:*

Parece necesaria la referencia al artículo 12 en su nueva redacción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 15.**

Sección 01.

Capítulo 1.

Programas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 73.

Reducir el citado capítulo en 20.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos, de funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos, en el máximo del 6,5 %, con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 16.**

Sección 01.

Servicio 03.

Programa 003.

Capítulo 1.

Se propone la supresión de 55.871.000 Ptas. a que asciende dicho capítulo.

*Justificación:*

No parece necesaria una oficina del Portavoz compuesta de Altos Cargos, personal eventual y contratado, pues su misión puede ser asumida por la Secretaría o el Gabinete de Presidencia.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 17.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 004.

Artículo 10.

Se propone suprimir dicho artículo en su totalidad.

*Justificación:*

No se considera necesario que la Consejería de



Presidencia y Administración Territorial tenga Delegados Territoriales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 18.**

Sección 01.

Capítulo 1.

Programa 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 73.

Reducir el citado capítulo en 24.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Corresponde a la parte proporcional correspondiente al art. 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad) de los Gastos de Personal suprimido.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 19.**

Sección 01.

Servicio 01.

Programa 002.

Concepto 273.

Se propone eliminar el citado concepto por importe de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece el Gabinete del Presidente el órgano encargado de llevar a cabo estudios y trabajos técnicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 20.**

Sección 01.

Servicio 02.

Programa 002.

Concepto 261.

Se propone suprimir el citado concepto por importe de 3.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Las Atenciones Protocolarias y Representativas del Presidente ya van asumidas por el Gabinete con una cantidad que parece suficiente.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 21.**

Sección 01.

Servicio 02.

Programa 002.

Concepto 266.

Se propone suprimir el citado concepto por importe de 1.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece la Secretaría del Presidente el órgano encargado de llevar a cabo actividades Culturales y Educativas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 22.**

Sección 01.

Servicio 02.

Programa 002.

Concepto 461.

Se propone reducir el citado concepto en 3.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida de 7.000.000 Ptas. a manejar por la Secretaría del Presidente en el concepto citado.

Burgos, 18 de enero de 1985.

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 23.**

Sección 01.

Servicio 02.

Programa 002.

Concepto 482.

Se propone reducir el citado concepto en 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida inicial de 10.000.000 Ptas. a manejar por la Secretaría del Presidente en el concepto citado.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, de acuerdo con el art. 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 24.**

Sección 01.

Servicio 03.

Programa 003.

Concepto 264.

Se propone reducir el citado concepto en 70.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida inicial de 86.000.000 Ptas. para Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 25.**

Sección 01.

Servicio 03.

Programa 003.

Concepto 265.

Se propone reducir el citado concepto en 12.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 26.**

Sección 01.

Servicio 03.

Programa 003.

Concepto 273.

Se propone eliminar el citado concepto y su dotación de 15.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece la oficina del Portavoz órgano necesitado de hacer Estudios y Trabajos Técnicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 27.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 004.

Concepto 274.

Se propone reducir dicho concepto en 4.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra inicialmente presupuestada para Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 28.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 004.

Concepto 273.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra para Estudios y Trabajos Técnicos presupuestada.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 29.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 004.

Concepto 481.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 2.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece la Secretaría General el órgano encargado de dar subvenciones a personas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 30.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 004.

Concepto 605.

Se propone reducir en 20.000.000 Ptas. el citado concepto.

*Justificación:*

Es excesiva la cifra presupuestada para Mobiliario y Enseres.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 31.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 007.

Concepto 253.

Se propone reducir dicho concepto en 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 32.**

Sección 01.

Servicio 04.

Programa 007.

Concepto 606.

Se propone reducir dicho concepto en 40.000.000 Ptas.

Se considera excesiva la dotación.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 33.**

Sección 01.

Servicio 05.

Programa 005.

Concepto 281.

Se propone la supresión de dicho concepto: dotado con 4.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria dicha partida.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 34.**

Sección 01.

Servicio 06.

Programa 006.  
Concepto 281.  
Se propone la supresión de dicho concepto dotado con 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria dicha partida.  
Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 35.**

Sección 01.  
Servicio 06.  
Programa 006.  
Concepto 461.

Se propone reducir dicho concepto en 100 millones de Ptas.

*Justificación:*

Parece excesiva la cifra estimada para la creación de Oficinas de Asesoramiento Técnico a los Municipios.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 36.**

Sección 01.  
Servicio 07.  
Programa 008.  
Concepto 231.

Se propone la supresión de 6.000.000 en el citado concepto.

*Justificación:*

Dotación inicial excesiva.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 38.**

Sección 01.  
Servicio 07.  
Programa 008.  
Concepto 241.

Se propone la reducción de 3.500.000 Ptas. en el citado concepto.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 39.**

Sección 01.  
Servicio 07.  
Programa 008.  
Concepto 602.

Se propone suprimir la dotación de 146.000.000 Ptas. importe del citado concepto.

*Justificación:*

No deberían realizarse gastos en edificios hasta que no se determinen dónde debe estar la Sede de la Comunidad.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 40.**

Sección 01.  
Servicio 07.  
Programa 009.  
Concepto 281.

Se propone la reducción de dicho concepto en 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación presupuestaria.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 41.**

Sección 02.

Servicio 04.

Artículo 14.

Programa 054.

Se propone suprimir la partida de 21.646.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesario incrementar la plantilla con colaboradores y contratos en prácticas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 42.**

Sección 02.

Servicio 04.

Programa 054.

Artículo 16.

Se propone suprimir el citado artículo y su dotación de 6.519.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesarios los contratos de colaboración con el INEM, ni los de trabajos específicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 43.**

Sección 02.

Capítulo 1.

Programas 52, 53, 54, 57, 58, 59 y 60.

Reducir el citado capítulo en 35.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos de funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Car-

gos, en el máximo de 6,5 % con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial, en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 44.**

Sección 02.

Capítulo 1.

Programas 52, 53, 54, 57, 58, 59 y 60.

Se propone reducir el citado capítulo en 8.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Corresponde a la parte proporcional de los gastos de personal suprimido (Art.º 18, Cuentas y Prestaciones a cargo de la Comunidad).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 45**

Sección 02.

Servicio 01.

Programa 052.

Concepto 421.

Se propone suprimir dicho concepto dotado con 12.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece que deba ser la Secretaría General de Economía y Hacienda quien dé subvenciones a Universidades.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 46.**

Sección 02.

Servicio 02.

Programa 058.

Concepto 312.

Se propone reducir dicho concepto en 60.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se preveen gastos de modificación ni de cancelación y los de emisión deben ser más reducidos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 47.**

Sección 02.

Servicio 02.

Programa 058.

Concepto 339.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Aparte de los gastos de emisión no debería haber otros Gastos Financieros.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 48.**

Sección 02.

Servicio 02.

Programa 058.

Concepto 841.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 57.500.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece que se deban privatizar las empresas de promoción financiera.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 49.**

Sección 02.

Servicio 03.

Programa 053.

Concepto 602.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 350.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No debería llevarse a cabo inversión en edificios de la Administración Central hasta que no sea aprobada la Ley de Sedes.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art. 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 50.**

Sección 02.

Servicio 04.

Programa 054.

Concepto 222.

Se propone reducir dicho concepto en 1.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Parece excesiva la dotación para Prensa, Revistas y Publicaciones periódicas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110. y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 51.**

Sección 02.

Servicio 04.  
Programa 054.  
Concepto 223.

Se propone reducir dicho concepto en 2.000.000 Ptas.

Parece excesiva la dotación prevista para Libros y Publicaciones.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 52.**

Sección 02.  
Servicio 04.  
Programa 054.  
Concepto 273.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación prevista para Estudios y Trabajos técnicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 53.**

Sección 02.  
Servicio 04.  
Programa 054.  
Concepto 442.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 17.500.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesario que la Dirección General de Economía y Planificación deba dar subvenciones a los Entes Públicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en

relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 54.**

Sección 03.  
Capítulo 1.

Programas 44, 45, 46, 61, 64, 71 y 72.

Reducir el citado capítulo en 25.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos de funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos en el máximo de 6,5 % con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 55.**

Sección 03.  
Servicio 01.  
Programa 061.  
Artículo 11.

Se propone suprimir dicho artículo y su dotación de 8.902.000 Ptas.

*Justificación:*

En una Consejería de más de 3.000 funcionarios no se estima necesario la existencia de 4 asesores, considerados además como Altos Cargos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 56.**

Sección 03.

Capítulo 1.

Programas 44, 45, 46, 61, 64, 71 y 72.

Se propone reducir el citado capítulo en 6.500.000 Ptas.

*Justificación:*

El citado importe corresponde a la parte proporcional de los gastos de personal suprimido en el artículo 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 57.**

Sección 03.

Servicio 01.

Programa 061.

Concepto 202.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No deben hacerse inversiones hasta que no esté decidida la Sede.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 58.**

Sección 03.

Servicio 01.

Programa 061.

Concepto 619.

Se propone reducir dicho concepto en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Parece la cifra presupuestada muy elevada para Estudios.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 59.**

Sección 03.

Servicio 01.

Programa 061.

Concepto 662.

Se propone reducir el citado concepto en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No deberían hacerse inversiones en edificios hasta que no sea aprobada la Ley de Sedes de la Comunidad.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 60.**

Sección 03.

Servicio 04.

Programa 044.

Concepto 611.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Resulta excesiva la inversión en terrenos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 61.**

Sección 03.

Servicio 04.

Programa 044.

Concepto 761.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Resulta excesiva la cifra para los pocos terrenos transformables en regadío en poder de los Ayuntamientos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR



Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 62.**

Sección 03.

Servicio 04.

Programa 072.

Concepto 761.

Se propone suprimir el citado concepto y su dotación de 125.000.000 Ptas.

*Justificación:*

La infraestructura local debería ejecutarse por las Consejerías de Obras Públicas o de Administración Territorial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguiente del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 63.**

Sección 03.

Servicio 04.

Programa 072.

Concepto 617.

Se pretende la supresión del concepto y su dotación de 25.000.000 Ptas.

*Justificación:*

La infraestructura debería ser llevada a cabo por la Consejería de Obras Públicas o de Administración Territorial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 65.**

Sección 04.

Capítulo 1.

Programas 51, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 48.

Reducir el citado capítulo en 25.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos de funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos en el máximo del 6,5 % con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 66.**

Sección 04.

Servicio 01.

Capítulo 1.

Programa 030.

Se propone reducir dicho capítulo en la cantidad de 9.209.000 Ptas.

*Justificación:*

Parecen suficientes las personas del Gabinete sin necesidad de presupuestar más vacantes.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 67.**

Sección 04.

Servicio 01.

Capítulo 1.

Programa 030.

Se propone reducir dicho capítulo en la cantidad de 3.500.000 Ptas. (INEM) y 10.000.000 Ptas. (Varios).

*Justificación:*

Con el personal existente en la Consejería no parecen justificadas estas dos partidas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 68.**

Sección 04.

Capítulo 1.

Programa 51, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 48.

Se propone reducir el citado capítulo en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

El citado importe corresponde a la parte proporcional de los gastos de personal suprimido en el art.º 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 69.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 030.

Artículo 17.

Se propone la supresión del citado artículo y su dotación de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Los conceptos de Productividad y Gratificaciones ya van incluidas en las retribuciones complementarias.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 70.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 030.

Concepto 202.

Se propone suprimir en dicho concepto la cantidad de 10.000.000 Ptas. de Gastos sin provincializar.

*Justificación:*

No parece aconsejable la inversión en edificios hasta que no esté aprobada la Ley de Sedes.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 71.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 030.

Concepto 235.

Se propone la supresión de dicho concepto y su dotación de 8.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria una dotación para Artículos Alimenticios en la Secretaría General de Educación y Cultura.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 72.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 030.

Concepto 662.

Se propone la supresión en dicho concepto de los 6.000.000 Ptas. de Gastos sin provincializar.

*Justificación:*

No parece conveniente hacer inversiones en edificios centrales antes de determinar dónde estará la Sede.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 73.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Programa 033.  
Artículo 26.

Reducir la dotación del citado artículo en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera muy elevada la dotación inicialmente presupuestada.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 74.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Programa 033.  
Concepto 273.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra presupuestada para estudios y trabajos técnicos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 75.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Concepto 421.  
Programa 048.

Se propone suprimir dicho concepto y partida presupuestaria por importe de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece que una Secretaría General deba dar subvenciones a Universidades.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 76.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Programa 033.  
Concepto 461.

Se propone reducir dicho concepto en 7.500.000 Ptas. de la partida sin provincializar.

*Justificación:*

Se considera excesivas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 77.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Programa 048.

Se propone suprimir el concepto 421 y el art.º 42 y en su lugar figure:

421. — A Organismos Investigadores.

42. — A Entidades Investigadoras públicas o privadas.

*Justificación:*

No hay por qué entender a la Universidad como único organismo investigador.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 78.**

Sección 04.  
Servicio 01.  
Programa 048.

Se propone suprimir los conceptos 722 y 723 y el art.º 72 y que en su lugar figure:

723. — A Entidades públicas o privadas.

72. — A Entidades públicas o privadas.

*Justificación:*

No debe entenderse la Universidad como único organismo investigador.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos en 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 79.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 051.

Concepto 162.

Se propone suprimir dicho concepto y su partida presupuestaria de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se trata de encubrir en dicha partida contratos de personal, cuando la plantilla se considera suficiente.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente.

**Enmienda n.º 80.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 051.

Concepto 264.

Se propone la supresión de dicha partida presupuestaria por importe de 40.000.000 Ptas.

*Justificación:*

El apoyo al sistema educativo no parece que necesite Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art. 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 81.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 051.

Concepto 267.

Se propone suprimir dicho concepto y su partida presupuestaria correspondiente a 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece necesario para apoyar el sistema educativo una dotación tan importante para Reuniones y Conferencias.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art. 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 82.**

Sección 04.

Servicio 01.

Programa 051.

Concepto 281.

Se propone suprimir dicho concepto y su partida correspondiente de 43.200.000 Ptas.

*Justificación:*

El apoyo al sistema educativo no parece que necesite partida tan elevada para dotar nuevos servicios.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 83.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 032.

Concepto 461.

Se propone suprimir dicho concepto y su partida presupuestaria correspondiente por importe de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se estima necesaria dicha subvención a las Entidades Locales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 84.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 032.

Concepto 482.

Se propone reducir la partida presupuestaria de dicho concepto en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 85.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 033.

Concepto 264.

Se propone reducir dicho concepto en la cantidad de 10.000.000 Ptas. en los gastos sin provincializar.

*Justificación:*

No se considera necesaria Publicidad y Promoción a nivel central.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformistas Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 86.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 033.

Concepto 461.

Se propone suprimir dicha partida y su dotación de 5.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria la subvención a Entidades Locales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 87.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 035.

Concepto 266.

Se propone la supresión en dicho concepto de 40.000.000 Ptas. y su adición a un nuevo concepto que debería llamarse 782 — (A Instituciones diversas).

*Justificación:*

Se considera necesario incrementar las inversiones reales en detrimento de los gastos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 88.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 135.

Se propone cambiar los títulos del concepto 421 y art.º 42, que deberían decir 421 (a Organismos Deportivos) 42 (a Organismo Deportivos).

*Justificación:*

Parece más lógico que la Dirección General de Juventud y Deportes subvenciones a Organismos deportivos que a Universidades.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 89.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 035.

Se propone variar de concepto la partida asignada al 461, llevándola al 761.

*Justificación:*

Se trata de incrementar las inversiones reales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 90.**

Sección 04.

Servicio 02.

Programa 035.

Se propone sustituir los conceptos 481 y 482, incorporando sus importes a los 781 y 782.

*Justificación:*

Se pretende incrementar las inversiones.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 91.**

Sección 04.

Servicio 03.

Programa 031.

Concepto 266.

Se pretende suprimir dicho concepto y su partida de 4.000.000 Ptas.

*Justificación:*

La Dirección General de Patrimonio Cultural no parece el Organismo adecuado para llevar a cabo actividades culturales y educativas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 92.**

Sección 04.

Servicio 03.

Programa 033.

Concepto 266.

Reducir dicho concepto en 13.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Parecen suficientemente dotadas las actividades culturales y educativas en la Dirección General de Promoción Cultural.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 93.**

Sección 04.

Servicio 03.

Programa 036.

Concepto 162.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación correspondiente de 2.000.000 Ptas.

*Justificación:*

La Dirección General está suficientemente dotada de personal.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 94.**

Sección 04.

Servicio 03.

Programa 036.

Se propone suprimir el art. 60 y su dotación de 90.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No debe preverse la construcción de un Instituto para la conservación del Patrimonio Mobiliario de Castilla y León sin tener prevista su localización.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 98.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 033.

Concepto 264.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Resulta excesivo el capítulo de Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 99.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 033.

Concepto 266.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Resulta excesivo el concepto de actividades culturales y educativas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 100.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 033.

Concepto 461.

Se propone suprimir dicho concepto y su dotación de 25.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece necesaria dicha línea de subvención.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 101.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 034.

Concepto 264.

Se propone rebajar dicho concepto en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesivo el capítulo de Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 102.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 034.

Concepto 266.

Se propone reducir dicho concepto en 30.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación presupuestaria para actividades culturales y educativas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 103.**

Sección 04.

Servicio 04.

Programa 034.

Concepto 461.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas. y adicionar 20.000.000 Ptas. al concepto 479.

*Justificación:*

Resulta excesiva la dotación a Entidades Locales y escasa la destinada a Empresas diversas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 104.**

Sección 05.

Capítulo 1.

Programa 15, 16, 18, 19, 20 28 y 29.

Se propone reducir el capítulo en 20.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos de funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos, en el máximo de 6,5 % con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 105.**

Sección 05.

Sección 01.

Programa 018.

Concepto 161.

Se propone la supresión de dicho concepto dotado con 19.600.000 Ptas.

*Justificación:*

En una Consejería con más de 6.000 funcionarios no parecen aconsejable acudir a colaboraciones con el INEM.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art. 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 106.**

Sección 05.

Capítulo 1.

Programa 15, 16, 18, 19, 20, 28 y 29.

Reducir el citado capítulo en 4.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Corresponde a la parte proporcional del art.º 18 (Cotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad) de los gastos de personal suprimido.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 107.**

Sección 05.

Servicio 01.

Programa 018.

Concepto 264.

Se propone reducir en 5.000.000 el citado concepto.

*Justificación:*

Parece excesivo la partida de Publicidad y Promoción.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 108.**

Sección 05.

Servicio 04.

Programa 029.

Concepto 461.

Se pretende suprimir dicho concepto incorporando su importe al 482 (Instituciones diversas).

*Justificación:*

Debe canalizarse la ayuda por conductos más próximos al consumidor que las Entidades Locales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en



relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 109.**

Sección 05.

Servicio 05.

Programa 016.

Concepto 461.

Se propone la supresión de dicho concepto adicionando los 40.000.000 Ptas. de que se ha dotado al concepto 782 (Instituciones diversas).

*Justificación:*

Se considera mayor la necesidad de inversión y de gasto por Instituciones diversas que por Entidades Locales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 111.**

Sección 06.

Capítulo 1.

Programa 17, 40, 65, 66, 67 y 69.

Reducir el citado capítulo en 10.000.000 Ptas. a que ascienden el exceso de remuneración de los Altos Cargos y funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos en el máximo del 6,5 %, con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 112.**

Sección 06.

Capítulo 1.

Programas 17, 40, 65, 66, 67 y 69.

Reducir el citado capítulo en 1.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Dicha cantidad corresponde en el artículo 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad) a la parte proporcional de los gastos de personal suprimido.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 113.**

Sección 06.

Servicio 02.

Programa 066.

Concepto 849.

Se propone suprimir dicho concepto dotado con 11.400.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesario desprivatizar las empresas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 114.**

Sección 06.

Servicio 03.

Programa 067.

Concepto 629.

Se propone reducir el citado concepto en 100.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Más que hacerlo directamente debiera promoverse la investigación y explotación de yacimientos a través de las empresas mineras.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático,

integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 116.**

Sección 06.  
Servicio 04.  
Programa 017.  
Concepto 482.

Se propone suprimir dicho concepto dotado con 21.200.000 Ptas.

*Justificación:*

La experiencia del año pasado ha demostrado que dicho concepto sólo ha servido para dar subvenciones sin contraprestación ninguna a las Centrales Sindicales mayoritarias, sobre todo UGT.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 117.**

Sección 06.  
Programa 017.  
Servicio 04.  
Concepto 761.

Se propone reducir dicho concepto en 50.000.000 Ptas. y adicionarle a los concepto 777 y 779 del mismo programa.

*Justificación:*

Se trata de fomentar el empleo a través de las Cooperativas y de las empresas más que a través de las Entidades Locales.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 118.**

Sección 07.  
Capítulo 1.  
Programas 21, 23, 24, 25, 26, 37, 41, 39 y 50.

Reducir el citado capítulo en 10.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos y funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos en el máximo del 6,5 %, con relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 119.**

Sección 07.  
Capítulo 1.  
Programas 21, 23, 24, 25, 26, 37, 41, 39 y 50.  
Reducir el citado capítulo en 2.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Dicha cantidad corresponde en el artículo 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad) a la parte proporcional de los gastos de personal suprimido.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 120.**

Sección 07.  
Servicio 01.  
Programa 037.  
Artículo 15.

Se trata de suprimir dicho artículo y su dotación de 3.083.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria la colaboración de más personas fuera del personal de la Consejería.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 121.**

Sección 07.

Servicio 02.

Programa 024.

Capítulo 16.

Se propone suprimir dicho artículo y su dotación de 1.322.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece necesaria más asignación de personal del que tiene la Consejería.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 122.**

Sección 07.

Servicio 01.

Programa 037.

Concepto 665.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 123.**

Sección 07.

Servicio 02.

Programa 024.

Concepto 761.

Se propone reducir dicho concepto en 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera muy elevada la dotación inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 124.**

Sección 07.

Servicio 02.

Programa 026.

Artículo 48.

Suprimir dicho artículo y su dotación de 16.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No parece que sea necesario, desde el punto de vista de la Protección Ambiental, dar subvenciones a personas e Instituciones diversas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 125.**

Sección 07.

Servicio 02.

Programa 026.

Concepto 627.

Se propone reducir dicho concepto en 80.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera muy elevada la cifra inicial para la contratación de estudios sobre el Medio Físico.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 126.**

Sección 07.

Servicio 02.

Programa 026.

Concepto 637.

Se propone reducir dicho concepto en 30.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera muy elevada la cifra prevista

para estudios de mejora ambiental en áreas urbanas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 127.**

Sección 07.

Servicio 03.

Programa 050.

Concepto 629.

Se propone la supresión de dicho concepto y su dotación de 20.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No debería presupuestarse el montaje de Laboratorios sin tener determinado donde van a ubicarse.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 128.**

Sección 07.

Servicio 04.

Programa 025.

Concepto 619.

Se propone la reducción de dicho concepto en 50.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra presupuestada para Estudios.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 129.**

Sección 08.

Artículo 1.

Programas 38, 42, 55, 56 y 68.

Se propone reducir dicho artículo en 28.292.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera necesaria la dotación para los Delegados Territoriales, que no debieran nombrarse.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 130.**

Sección 08.

Capítulo 1.

Programas 38, 42, 55, 56 y 68.

Reducir el citado capítulo en 10.000.000 Ptas. a que asciende el exceso de remuneración de los Altos Cargos y funcionarios de empleo y contratados y remuneraciones complementarias en exceso de algunos puestos.

*Justificación:*

1.º — Elevar la remuneración de los Altos Cargos en el máximo del 6,5 % en relación a la de 1984 (no se respeta el citado tope salarial en la Ley).

2.º — Buscar la igualdad en la clasificación orgánica de los funcionarios de empleo y de los contratados con la de los funcionarios transferidos (hay un desequilibrio en la clasificación de puestos de trabajo en favor de los no funcionarios).

3.º — Igualar las remuneraciones complementarias de todos los puestos con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico se refiere (es variable dicha remuneración en igualdad de puestos).

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 132.**

Sección 08.

Capítulo 1.

Programas 38, 42, 55, 56 y 68.

Reducir el citado capítulo en 2.500.000 Ptas.

*Justificación:*

Dicha cantidad corresponde en el artículo 18 (Cuotas y Prestaciones a cargo de la Comunidad)

a la parte proporcional de los gastos de personal suprimidos.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 133.**

Sección 08.

Servicio 01.

Programa 039.

Concepto 605.

Se propone reducir dicho concepto en 10.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación presupuestaria.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 137.**

Sección 08.

Servicio 03.

Programa 068.

Concepto 617.

Se propone reducir dicho concepto en 30.000.000 Ptas.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación inicial.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 138.**

Sección 08.

Servicio 03.

Programa 068.

Concepto 761.

Se propone suprimir dicho concepto e incre-

mentar con su dotación de 15.000.000 Ptas. el concepto 779 (Empresas diversas).

*Justificación:*

Reforzar el papel de las empresas turísticas.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 139.**

Sección 08.

Servicio 04.

Programa 055.

Concepto 608.

Suprimir dicho concepto y su dotación de 4.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera aconsejable la construcción del Pabellón de la Feria de Muestras.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1985, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 140.**

Sección 08.

Servicio 04.

Concepto 612.

Se propone suprimir el citado concepto y su dotación de 40.000.000 Ptas.

*Justificación:*

No se considera conveniente la construcción de un Pabellón para la Junta en la Feria de Muestras de Valladolid.

Burgos, 18 de enero de 1985.

EL PROCURADOR

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 1.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 09. Investig. Científica, Técnica y Aplicada.

Servicio 04. D. G. de Reforma Agraria.  
Programa 046. INVESTIGACION AGRARIA.  
Página 20 del anexo de Inversiones Reales.  
Código Presup. 60.

Denominación: Proyecto de Investigación.

Se propone dejar sin provincializar 1.100 y pasar 4.200 provincializado a Av. con lo que quedaría:

S. P.	1.100
AV.	4.200
BU.	2.700
LE.	700
SA.	1.600
VA.	4.300

*Justificación:*

Dado que no existe en Avila ningún centro de Investigación Científica agraria se propone la cuantía indicada para adecuar a la realidad de las necesidades de Avila, mediante convenio con el CSIC sobre leguminosas (Judía del Barco).

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 2.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.  
Servicio 01. Secretaría General.  
Programa 061. Admón. Gral. Agraria.  
Página 25 del anexo de Inversiones Reales.  
Código Presup. 61.

Denominación: Proyectos, estudios y encuestas.

Se propone restar 11 millones de S. P. provincializándolos en AV y SA, con lo que quedaría:

S. P.	36.000
AV	5.500
SA	5.500

*Justificación:*

Evidencia de las necesidades existentes en estas dos provincias.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 3.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y Ganadería.

Servicio 02. D. G. de Agricultura y Ganadería.  
Programa 064. Producción agraria.  
Página 34 del anexo de Inversiones Reales.  
Código Presupuest. 77.

Denominación: Transferencias a Empresas Agrarias.

Se propone aumentar las partidas de Avila y Soria a base de reducir la de la provincia mejor dotada con lo que quedaría:

S. P.	11.700
AV	69.770
BU	69.170
LE	200.570
PA	69.990
SA	63.790
SG	41.890
SO	34.640
VA	37.990
ZA	138.590

*Justificación:*

Racionalizar las partidas teniendo en cuenta criterios de redistribución.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 4.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.

Servicio 03. D. G. de Indust. Agrarias y C.  
Programa 071. Industrialización y Ordenación agroalimentarias.

Código Presup. 77.

Página 44 anexo de Inversiones Reales.

Denominación: Transformación a empresas privadas.

Se propone reducir en 30 millones la cuantía S. P. y pasarlos a incrementar la de Avila. Con lo que quedaría:

S. P.	70.000
AV	54.000
BU	24.000
LE	74.000
PA	23.000
SA	39.500
SG	25.500
SO	21.000
VA	19.500
ZA	35.500

**Justificación:**

La necesidad de establecer en Avila grupos consistentes y estables de los que ya hay experiencia, tanto en lo referente a red de frío como industrias de transformación de productos agrarios y aprovechamiento de subproductos y residuos.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 5.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.

Servicio 03. D. G. de Indust. Agra. y C.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 46 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 77.

Denominación: Transferencias a Empresas Agrarias.

Se propone redistribuir las partidas asignadas a cada provincia de modo que queden de la siguiente forma:

AV	10.500
BU	6.000
LE	15.800
PA	4.500
SA	10.000
SG	4.500
SO	9.500
VA	5.000
ZA	4.000

**Justificación:**

Seguir criterio de redistribución intracomunidad y mejorar la semilla de la Judía del Barco.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 6.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.

Servicio 04. D. G. de Reforma Agraria.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 49 del Anexo de Inversiones Reales.

Denominación: Infraestructuras.

Se propone provincializar de la siguiente forma:

AV	10.000
PA	5.000
SG	5.000
SO	5.000

**Justificación:**

Atender a las provincias peor dotadas en este concepto en el año anterior considerando las dos grandes zonas deprimidas de Aravalle-Tormes y Sierra en la provincia de Avila, favoreciendo iniciativas de tipo cooperativista u otras en ellas.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 7.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.

Servicio 04. D. G. de Reforma Agraria.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 53 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 76.

Denominación: Transferencia a Entidad Locales.

Se propone provincializar de la manera siguiente:

AV	30.000
BU	5.000
LE	5.000
PA	18.000
SA	5.000
SG	18.000

SO	21.000
VA	18.000
ZA	5.000

**Justificación:**

Actuación prioritaria sobre zonas más deprimidas y en las que las actuaciones presupuestarias previas han sido menores.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 8.**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y Ganadería.

Servicio 04. D. G. de Reforma Agraria.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 54 del Anexo de Inversiones Reales.

Denominación: Transferencias a Empresas Agrarias.

Se propone la provincialización de la partida de la siguiente forma:

AV	5.300
LE	5.300
PA	5.300

**Justificación:**

Dado que la finalidad del proyecto es el fomento del Cooperativismo Juvenil se asignan las partidas a aquellas provincias donde hay iniciativas concretas, unas en marcha con dificultades y otras en la imposibilidad de desarrollarse por falta de apoyo.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 9**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y Ganadería.

Servicio 04. D. G. de Reforma Agraria.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 55 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 78.

Denominación: Transferencias a Familias sin fines de lucro.

Se propone disminuir en 2 millones la partida S. P. y aplicarlos a la provincia de Avila. Queda como sigue:

S. P.	74.100
AV	3.700
BU	400
LE	2.000
PA	3.200
SA	3.200
SG	1.600
SO	4.500
VA	2.200
ZA	2.000

**Justificación:**

Reconocimiento presupuestario de las instituciones competentes en la Comunidad Autónoma para realizar labor de formación de cooperativas (Escuelas Campesinas).

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 10**

Sección 03. CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Bloque 12. Agricultura y ganadería.

Servicio 05. D. G. de Montes, C. P. y Conservación de la Naturaleza.

Programa 072. Apoyo a la Empresa Agraria.

Página 57 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 66.

**Denominación:**

Adquisición, Construcción y acondicionamiento de centros ecológicos.

Se propone provincializar la partida de la forma siguiente:

SA	10.000
LE	10.000

**Justificación:**

Existen dos únicos Centros Ecológicos reconocidos oficialmente en la Comunidad Autónoma, los



departamentos de Ecología de las Universidades de Salamanca y León entre los que debe distribuirse la partida si se pretende un fin serio, no folklórico, de la iniciativa.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 11.**

Sección 04. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Bloque 08. Educación y Cultura.

Servicio 03. D. G. del Patrimonio Cult.

Programa 031. Bibliotecas, archivos y exposiciones.

Página 61 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 60. N.º del Proyecto, 1.

Denominación: Adquisición de lotes bibliográficos para centros de cultura.

Se propone disminuir en 2 millones la dotación de la provincia con mayor cuantía que además tiene otra asignación importante en el proyecto 9, aplicándolos a la provincia más desfavorecida, de forma que quedaría:

Provincia	Importe
1	7.000
2	6.000
3	7.000
4	6.000
5	5.000
6	5.000
7	3.000
8	6.000
9	5.000

*Justificación:*

Racionalizar la distribución.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en

el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 12.**

Sección 04. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Bloque 08. Educación y Cultura.

Servicio 02. D. G. de Juventud y Deporte.

Programa 035. Fomento y apoyo a la actividad deportiva.

Página 74 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 60.

Se propone disminuir las partidas de los proyectos 1 y 2 en favor de la dedicada a Convenios de Investigación. Quedando como sigue:

N.º de Proyecto	Denominación	Provincia	Importe
1	Estadio Hispánico	3	65.000
2	Campo de la Juventud	4	65.000
3	Polideportivo San Andrés	6	15.000
4	Campo de la Juventud	8	25.000

*Justificación:*

Se considera suficientes las asignaciones que se proponen e indispensable aumentar la partida de Investigación.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 14.**

Sección 04. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Bloque 08. Educación y cultura.

Servicio 02. D. G. de Juventud y Deporte.

Programa 035. Fomento y apoyo a la actividad deportiva.

Página 77 del Anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 76.

Se propone disminuir en 40 millones lo asignado sin provincializar para «Transferencias de capital a Ayuntamientos y Diputaciones para construcción y mejora de instalaciones deportivas». Quedaría:

Provincia	Importe
0	30.000
3	35.000
5	20.000
8	10.000

**Justificación:**

Lo indicado en la enmienda número 13.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 15.**

Sección 04. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.

Bloque 08. Educación y Cultura.

Servicio 03. Patrimonio cultural.

Programa 036. Patrimonio H - A y A.

Página 82 del anexo de Inversiones Reales.

Código Presup. 76. N.º de Proyecto, 1.

Denominación: Convenio de colaboración con ayuntamientos y diputaciones.

Se propone provincializar 30.000 para Avila destinándolos a actuación sobre la muralla. Quedaría:

Provincia	Importe
0	30.000
1	30.000

**Justificación:**

Necesidad de que la Junta actúe en la dignificación de los lienzos Norte y Oeste de la Muralla de Avila en lamentable situación de pastizal, basurero, etc.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 17.**

Sección 05. CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Bloque 05. Sanidad.

Servicio 02. D. G. de Salud Pública.

Programa 019. Promoción y protección de la Salud.

Página 90 del Anexo de Inversiones Reales.

N.º de Proyecto 602 y 612.

Se propone aumentar la asignación de Avila a costa de la sin Provincializar. Quedaría:

N.º de

Proyecto	Denominación	Provincia	Importe
602	Edificios y otras construcciones	AV	40.000
		BU	15.000
		LE	40.000
		PA	13.000
		SA	10.000
		SG	10.000
		SO	8.000
		VA	9.000
		ZA	8.000
612		Sin provincial.	47.000

**Justificación:**

Adecuar las asignaciones a las necesidades dependiente de características provinciales.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 18.**

Sección 07. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.

Bloque 06.

Servicio 03. D. G. de Agricultura y Vivienda.

Programa 021. Ordenación de vivienda y rehabilitación de patrimonio arquitectónico.

Página 124 del anexo de Inversiones Reales.

N.º de Proyecto, 66.

Se propone reajustar la dotación de las distintas provincias de modo que quede:

Provincia	Importe
Avila	35.761
Burgos	39.218
León	39.218
Palencia	39.218
Salamanca	39.218
Segovia	25.761
Soria	25.761
Valladolid	41.218
Zamora	25.761

**Justificación:**

Racionalizar las inversiones.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, al amparo del artículo 109 y ss.

**Enmienda n.º 19.**

Sección 08. CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Bloque 11.

Servicio 01. Secretaría General.

Programa 038.

Página 157 del anexo de Inversiones Reales.

N.º del Proyecto, 771.

Se propone reestructurar la asignación por provincia de modo que queden:

Provincia	Importe
Avila	6.750
Burgos	30.000
León	57.000
Palencia	—
Salamanca	7.500
Segovia	3.750
Soria	1.250
Valladolid	5.000
Zamora	3.750

*Justificación:*

Aplicar criterio de redistribución intracomunidad.

Fdo.: EL PORTAVOZ

Fdo.: EL PROCURADOR

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO.

P. L. 12-II

Enmiendas.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985, que han sido admitidas a trámite por la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión de 24 de Enero de 1985.

Fuensaldaña, a 24 de Enero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamarazes Fernández*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 1.**

Al artículo 10.—De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo primero del artículo 10 del siguiente tenor:

«Las retribuciones del Presidente y de las Consejerías, Secretarías Generales, Directores Generales y asimilados de la Junta de Castilla y León serán las asignadas respectivamente en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 a los cargos de Secretario de Estado, Director General A, Director General B y Subdirector General.

Los Delegados Territoriales percibirán las retribuciones básicas equivalentes al índice de proporcionalidad 10 y a las retribuciones complementarias equivalentes a la Jefatura de servicio con un complemento específico de 61.523 anuales».

*Motivación:*

Adición técnica de cara al mantenimiento de la línea establecida en anteriores presupuestos.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 2.**

Al artículo 10.—De adición.

Se propone la adición de un nuevo segundo párrafo del siguiente tenor:

«En consonancia con las especiales responsabilidades del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León se establece para el mismo un complemento específico de 180.000 pesetas anuales».

*Motivación:*

Dadas las funciones que el artículo 20 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León atribuye al Vicepresidente, parece conveniente el establecimiento de este complemento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 3.**

Al artículo 19.—De modificación.

Se propone modificar el apartado A en el sentido de elevar la cuantía del importe máximo global de cuatrocientos a seiscientos millones y el individual de veinte a treinta millones.

**Motivación:**

Con esta modificación la figura del aval cumpliría mejor con sus fines.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 4.**

A la Sección 01, Servicio 01, Programa 002, Concepto 102.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Por coherencia con la enmienda n.º 2.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
01	01	002	102	0		5.944	6.124	+ 180
01	01	002	261	0		5.124	5.304	+ 180

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 5.**

A la Sección 01, Servicio 03, Programa 003, Concepto 482.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Dotar de medios económicos al Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
01	03	003	482	0		—	2.868	2.868
01	03	003	264	0		86.000	83.132	2.868

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 6.**

A la Sección 01, Servicio 07, Programa 009, Concepto 761.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Por la necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias en materia de protección civil en relación con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en nuestra Región.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
01	03	003	261	0	1.500	1.000	- 500	
01	03	003	264	0	86.000	80.000	- 6.000	
01	03	003	265	0	19.000	17.000	- 2.000	
01	03	003	273	0	15.000	11.000	- 4.000	
01	03	003	761	0	100.000	112.000	+ 12.500	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 7.

A la Sección 02, Servicio 03, Programa 053, Concepto 602.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

##### Motivación:

Mejora técnica en relación con el destino de dicha partida.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
02	03	053	602	0	350.000	0	350.000	
02	03	053	602	1	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	2	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	3	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	4	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	5	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	6	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	7	0	38.889	38.889	
02	03	053	602	8	0	38.888	38.888	
02	03	053	602	9	0	38.889	38.889	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 8.

A la Sección 03, Servicio 01, Programa 061, Concepto 121, 122 y 182.

Provincia 5.

Según detalle adjunto.

Paralelamente se produce una modificación en la plantilla de personal funcionario de dicha sección y servicio que se incrementa con las siguientes plazas:

Funcionarios	Indice	Coficiente	Nivel
1	10	4	11
1	6	2,3	8
1	4	1,7	6
2	3	1,3	5

##### Motivación:

Corrección técnica por la que se incluye personal no presupuestado.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
03	01	061	121	5	12.268	16.268	+ 4.000	
03	01	061	122	5	6.500	8.002	+ 1.502	
03	01	061	182	5	856	2.287	+ 1.431	
03	01	061	281	0	12.000	5.067	- 6.933	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 9.

A la Sección 03, Servicio 01, Programa 061, Concepto 253.

Sin provincializar.

Según detalle anexo.

*Motivación:*

Dotación necesaria para el mantenimiento de la red Telex.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
03	01	061	253	0	6.600	8.600	+ 2.000	
03	01	061	619	0	47.000	45.000	- 2.000	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

#### Enmienda n.º 10.

A la Sección 03, Servicio 01, Programa 072, Concepto 151 y 152.

Provincia 02.

Según detalle adjunto.

Con la correspondiente modificación de los anexos de personal contratado administrativo en el servicio 01 donde deberá aumentarse un técnico Coeficiente 4, Índice 10, Nivel 11 y un auxiliar administrativo Índice 4, Nivel 7, disminuyendo en los mismos términos la plantilla de personal contratado del Servicio 02.

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
03	02	072	151	2	1.711	—	- 1.711	
03	02	072	152	2	668	—	- 668	
03	01	072	151	2	—	1.711	+ 1.711	
03	01	072	152	2	—	668	+ 668	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

#### Enmienda n.º 11.

A la Sección 03, Servicio 02, Programa 064, Concepto 121, 122, 124 y 182.

Provincia 5.

Según detalle adjunto.

Paralelamente se produce una modificación en la plantilla de personal funcionario del Servicio 02 que sufre el siguiente incremento:

Funcionario	Índice	Coeficiente	Nivel
1	8	3,6	9
1	4	1,7	7

*Motivación:*

Corrección técnica por la que se incluye personal no presupuestado.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
03	02	064	121	5	34.535	36.312	+ 1.777	
03	02	064	122	5	15.943	16.647	+ 704	
03	02	064	124	5	63	94	+ 31	
03	02	064	182	5	10.433	11.086	+ 653	
03	01	061	619	0	47.000	43.835	- 3.165	

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

#### Enmienda n.º 12.

A la Sección 03, Servicio 02, Programa 064, Concepto 131, 132 y 181.

Provincia 06.

Según detalle adjunto.

Consecuentemente se produce una modificación en la plantilla de personal laboral del Servicio 01 que se incrementa en 1 telefonista nivel 8 y 1 auxi-

liar nivel 7 correspondiendo paralelamente la baja de dichas plazas en la plantilla de personal laboral del Servicio 03.

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	02	064	131	6		5.359	3.902	- 1.457
03	02	064	132	6		844	600	- 244
03	01	061	131	6		—	1.457	+ 1.457
03	01	061	132	6		—	244	+ 244
03	02	064	181	6		1.923	1.396	- 527
03	01	061	181	6		—	527	+ 527

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 13.**

A la Sección 03, Servicio 02, Programa 064, Conceptos 151, 152 y 182.

Provincia 05.

Según detalle adjunto.

Con la consiguiente modificación de la plantilla de personal en la misma sección y servicio donde debe aumentarse el número de personal en 1 contratado Índice y Nivel 10-11.

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	01	061	619	0		47.000	45.068	- 1.832
03	02	064	151	5		17.471	18.597	+ 1.126
03	02	064	152	5		6.248	6.576	+ 328
03	02	064	182	5		10.433	10.811	+ 378

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 14.**

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Concepto 121, 122 y 182.

Provincia 8.

Según detalle adjunto.

Paralelamente se produce una modificación en la plantilla de personal funcionario de dicho servicio que se incrementa en 1 funcionario Índice 10, Coeficiente 5, Nivel 11.

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	04	072	121	8		87.986	89.549	+ 1.563
03	04	072	122	8		49.390	50.269	+ 879
03	04	072	182	8		36.630	37.265	+ 635
03	01	061	273	0		5.314	3.062	- 2.252
03	01	061	281	0		7.758	6.933	- 825

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 15.**

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 046, Concepto 121, 122, 183 y 189.

Provincia 8.

Según detalle adjunto.

Paralelamente se produce una modificación en la plantilla de personal funcionario de dicho servicio que se incrementa en 1 funcionario Índice 10, Coeficiente 5, Nivel 22.

Motivación:  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	04	046	121	8		28.159	29.722	+ 1.563
03	04	046	122	8		13.891	14.843	+ 952
03	04	046	183	8		534	599	+ 65
03	04	046	189	8		141	159	+ 18
03	01	061	619	0		47.000	44.464	- 2.536
03	01	061	273	0		5.314	5.252	- 62

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 16.

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 061, Concepto 121, 122 y 182.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

Paralelamente se produce una modificación en la plantilla de personal funcionario de dicha sección y servicio incrementándose en 1 funcionario Índice 3, Coeficiente 1,3, Nivel 8.

Motivación:

Corrección técnica motivada por la incorporación posterior de dicho funcionario.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	04	061	121	0		21.187	21.787	+ 600
03	04	061	122	0		23.517	23.948	+ 431
03	04	061	182	0		12.310	12.578	+ 268
03	01	061	619	0		47.000	45.701	- 1.299

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 17.

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Conceptos 151, 152 y 182.

Provincia 08.

Según detalle adjunto.

Con la consiguiente modificación de la plantilla de personal de la misma sección y servicio donde debe aumentarse el número de personal en 1 contratado administrativo Índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6.

Motivación:

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
03	04	072	151	8		613	1.603	+ 990
03	04	072	152	8		218	298	+ 80
03	04	072	182	8		36.630	36.908	+ 278
03	01	061	619	0		47.000	45.652	- 1.348

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 18.

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Concepto 262.

Sin provincializar.

Según detalle anexo.

Motivación:

Dotación necesaria para hacer frente al coste de la póliza de seguros por accidentes de trabajo de los alumnos de escuelas.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*



(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
03	04	072	262	0	1.900	7.600	+ 5.700	
03	01	061	619	0	47.000	41.300	- 5.700	

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 19.**

A la Sección 03, Servicio 04, Programa 072, Concepto 132.

Varias provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Corrección técnica al corresponder las horas extraordinarias a personal laboral fijo y no a eventual.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
03	04	072	132	4	2.374	2.888	+ 514	
03	04	072	132	6	1.027	1.096	+ 69	
03	04	072	132	7	1.596	2.231	+ 635	
03	04	072	132	8	5.983	6.426	+ 443	
03	04	072	142	4	643	129	- 514	
03	04	072	142	6	137	68	- 69	
03	04	072	142	7	737	102	- 635	
03	04	072	142	8	614	171	- 443	

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 20.**

A la Sección 03, Servicio 05, Programa 045 y 064. Conceptos 121, 122, 189 y 183.

Varias provincias.

Según detalle adjunto.

Con la consiguiente modificación en los anexos de personal de la Sección 03, Servicio 05 que deberán incrementarse en 11 funcionarios Índice proporcionalidad 4, Coeficiente 1,5, Nivel 6.

**Motivación:**

Correcciones técnicas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
03	05	045	121	2	40.299	40.922	+ 623	
03	05	045	122	2	21.865	22.266	+ 401	
03	05	045	189	2	412	418	+ 6	
03	05	045	183	2	1.665	1.691	+ 26	
03	05	045	121	3	41.053	42.921	+ 1.868	
03	05	045	122	3	21.945	23.148	+ 1.203	
03	05	045	183	3	1.549	1.626	+ 77	
03	05	045	189	3	406	424	+ 18	
03	05	045	121	6	66.261	66.884	+ 623	
03	05	045	122	6	36.363	36.764	+ 401	
03	05	045	183	6	2.667	2.693	+ 26	
03	05	045	189	6	606	612	+ 6	
03	05	045	121	7	49.293	50.538	+ 1.245	
03	05	045	122	7	26.914	27.716	+ 802	
03	05	045	183	7	2.007	2.058	+ 51	
03	05	045	189	7	419	431	+ 12	
03	05	045	121	8	41.942	42.565	+ 623	
03	05	045	122	8	23.626	24.027	+ 401	
03	05	045	183	8	1.733	1.759	+ 26	
03	05	045	189	8	408	414	+ 6	
03	05	045	121	9	14.122	15.990	+ 1.868	
03	05	045	122	9	8.293	9.496	+ 1.203	
03	05	045	183	9	584	661	+ 77	
03	05	045	189	9	125	143	+ 18	
03	05	064	241	1	3.000	1.913	- 1.087	
03	05	064	241	2	4.000	2.551	- 1.449	
03	05	064	241	3	5.000	3.189	- 1.811	
03	05	064	241	4	3.000	1.913	- 1.087	
03	05	064	241	5	2.000	1.276	- 724	
03	05	064	241	6	4.000	2.551	- 1.449	
03	05	064	241	7	4.000	2.551	- 1.449	
03	05	064	241	8	3.000	1.913	- 1.087	
03	05	064	241	9	3.000	1.915	- 1.085	
03	05	064	242	1	2.000	1.320	- 680	
03	05	064	242	2	2.200	1.453	- 747	

03	05	064	242	3	3.000	1.994	- 1.006
03	05	064	242	4	1.200	789	- 411
03	05	064	242	5	1.100	717	- 383
03	05	064	242	6	1.700	1.119	- 581
03	05	064	242	7	2.000	1.320	- 680
03	05	064	242	8	900	586	- 314
03	05	064	242	9	1.100	717	- 383
03	05	064	122	1	25.190	25.865	+ 675
03	05	064	122	2	50.447	50.958	+ 511
03	05	064	122	3	52.672	53.265	+ 593
03	05	064	122	4	30.810	31.554	+ 744
03	05	064	122	5	22.306	22.469	+ 163
03	05	064	122	6	15.874	16.560	+ 686
03	05	064	122	7	25.558	26.093	+ 535
03	05	064	122	8	16.698	17.268	+ 570
03	05	064	122	9	25.527	25.853	+ 326

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 21.

A la Sección 04, Servicio 01, Programa 048, Concepto 722.

Sin provincializar.

Según detalle anexo.

##### Motivación:

Aumentar la dotación para investigación en Universidades.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS				PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
04	01	030	261	0	3.025	2.025	- 1.000
04	01	048	722	0	40.000	41.000	+ 1.000

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 22.

A la Sección 04, Servicio 02, Programa 033, Conceptos 264 y 266.

Sin provincializar.

Según detalle anexo.

##### Motivación:

Son dotaciones presupuestarias necesarias para las actividades de Año Internacional de la Juventud, y que ahora se pretenden ubicar en el Centro Directivo que lo ha de ejecutar más directamente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS				PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
04	04	033	264	0	55.000	25.330	- 29.670
04	04	033	266	0	67.900	54.230	- 13.670
04	02	033	264	0	10.000	39.670	+ 29.670
04	02	033	266	0	5.000	18.670	+ 13.670

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

##### Enmienda n.º 23.

A las Sección 04, Servicio 02, Programa 033, Concepto 267.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

##### Motivación:

Dotar la partida con la cantidad necesaria para la realización de actividades en el área de deportes.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS				PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
04	01	051	267	0	50.000	45.000	- 5.000
04	02	033	267	0	2.775	7.775	+ 5.000

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 24.**

A la Sección 05, Servicio 02, Programa 612, Concepto 019.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Se considera conveniente primar la inversión nueva en infraestructura sanitaria sobre la inversión de reposición.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
05	05	016	662	0		124.826	60.000	- 64.826
05	05	016	663	0		30.000	20.000	- 10.000
05	05	016	665	0		30.000	20.000	- 10.000
05	02	019	612	0		77.000	161.826	+ 84.826

**A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 25.**

A la Sección 05, Servicio 05, Programa 019, Conceptos 121, 122.

A todas las provincias.

Según detalle adjunto.

Consecuentemente con ello deberán adaptarse las plantillas de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Primaria y de la Dirección General de Servicios Sociales, minorando en aquellas 5 Técnicos Superiores de I. P. 10 y Nivel 11; 18 Administrativos de I. P. 6 y Nivel 8 y 1 Administrativo de I. P. 6 y Nivel 7; 19 Auxiliares Admi-

nistrativos de I. P. 4 y Nivel 6 y 2 Subalternos de I. P. 3 y Nivel 5.

Dicho personal habrá de sumarse a las plantillas de la Dirección General de Servicios Sociales.

**Motivación:**

Imputar con mayor precisión el gasto a los distintos programas, ya que aún tratándose de personal de servicios horizontales, su función primordial dentro de las Delegaciones Territoriales afecta al área de Servicios Sociales, al que pertenece el programa 016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	
05	02	019	121	0		23.638	15.408	- 8.230
05	02	019	121	1		61.648	52.815	- 8.833
05	02	019	121	2		78.960	75.189	- 3.771
05	02	019	121	3		92.912	88.327	- 4.585
05	02	019	121	4		54.464	52.031	- 2.433
05	02	019	121	5		88.128	91.125	+ 2.997
05	02	019	121	6		52.896	50.534	- 2.362
05	02	019	121	7		44.896	43.200	- 1.696
05	02	019	121	8		89.744	85.339	- 4.405
05	02	019	121	9		72.080	68.653	- 3.427
05	02	019	122	0		47.005	41.951	- 5.054
05	02	019	122	1		20.344	19.333	- 1.011
05	02	019	122	2		26.057	24.777	- 1.280
05	02	019	122	3		30.661	29.147	- 1.514
05	02	019	122	4		17.973	17.086	- 887
05	02	019	122	5		29.082	30.376	+ 1.294
05	02	019	122	6		17.455	16.600	- 855
05	02	019	122	7		14.816	14.084	- 732
05	02	019	122	8		29.615	28.145	- 1.470
05	02	019	122	9		23.786	22.600	- 1.186
05	05	016	121	1		5.017	13.955	+ 8.938
05	05	016	121	2		6.921	17.032	+ 10.111
05	05	016	121	3		10.386	16.183	+ 5.797
05	05	016	121	4		7.977	10.022	+ 2.045
05	05	016	121	5		32.202	29.446	- 2.756
05	05	016	121	6		7.175	9.646	+ 2.471
05	05	016	121	7		9.330	10.753	+ 1.423
05	05	016	121	8		14.193	18.270	+ 4.077
05	05	016	121	9		13.348	17.987	+ 4.639
05	05	016	122	1		1.290	2.599	+ 1.309
05	05	016	122	2		2.320	5.346	+ 3.026
05	05	016	122	3		3.727	5.538	+ 1.811
05	05	016	122	4		2.749	4.405	+ 1.656
05	05	016	122	5		12.585	11.451	- 1.134
05	05	016	122	6		2.424	3.578	+ 1.154
05	05	016	122	7		3.299	4.799	+ 1.500
05	05	016	122	8		5.273	7.163	+ 1.890
05	05	016	122	9		4.930	6.413	+ 1.483

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 26.**

A la Sección 06, Servicio 04, Programa 017, Concepto 777.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Se trata de incrementar las dotaciones previstas para el fomento del cooperativismo.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
06	02	066	264	0	2.000	1.000	- 1.000	
06	03	067	264	0	1.000	500	- 500	
06	03	069	264	0	2.500	2.000	- 500	
06	02	066	267	0	2.000	1.000	- 1.000	
06	04	017	267	0	4.000	1.000	- 1.000	
06	04	017	777	0	75.000	79.000	+ 4.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 27.**

De modificación.

A los anexos de personal. Sección 07, Servicio 02.

Personal contratado y varios (P. 8/85).

Donde dice Auxiliar Índice: 4-6; número 1; Retribuciones básicas, 1.179; Otras Remuneraciones, 563; Total, 1.742.

Debe decir:

Auxiliares Índice 4-6; Número 2; Retribucio-

nes Básicas, 1.179; Otras Remuneraciones, 876; Total, 2.055.

**Motivación:**

Corrección de error en relación con la enmienda N.º 28.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 28.**

A la Sección 07, Servicio 02, Programa 024, Concepto 122.

A todas las Provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Es consecuencia de la eliminación de complementos que se habían presupuestado para los Jefes de Sección Territoriales del servicio 02. El ahorro resultante se destina a dotar las vacantes transferidas para abastecimiento, encauzamiento y defensa de márgenes de los ríos. El resto se destina a horas extraordinarias para el personal laboral caminero, así como para completar la dotación de dos plazas de auxiliar administrativo en el servicio 02 y que por error en el anexo de personal figuran como una sola plaza.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
07	02	024	122	1	4.532	3.160	1.372	
07	02	024	122	2	4.848	3.476	1.372	
07	02	024	122	3	4.859	3.487	1.372	
07	02	024	122	4	4.319	2.947	1.372	
07	02	024	122	5	3.949	2.577	1.372	
07	02	024	122	6	4.645	3.273	1.372	
07	02	024	122	7	3.690	2.318	1.372	
07	02	024	122	8	6.698	5.326	1.372	
07	02	024	122	9	9.802	8.430	1.372	
07	04	025	121	8	1.118	6.670	5.552	
07	04	025	122	8	414	3.458	3.044	
07	04	041	132	0	25.000	28.437	3.437	
07	02	024	152	0	11.795	12.108	313	

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 29.**

A la Sección 07, Servicio 03, Programa 021, Concepto 742.

A todas las Provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Las transferencias de Capital del programa 021 no se destinan a subvencionar a Entidades Locales, sino que se destinan a subvencionar a los Patronatos para la Mejora de la Vivienda Rural, Patronatos que pueden considerarse, a efectos presupuestarios, como Entes Públicos.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
07	03	021	761	1	4.000	—	4.000	
07	03	021	761	2	7.000	—	7.000	
07	03	021	761	3	7.000	—	7.000	
07	03	021	761	4	6.000	—	6.000	
07	03	021	761	5	7.000	—	7.000	
07	03	021	761	6	4.000	—	4.000	
07	03	021	761	7	4.000	—	4.000	
07	03	021	761	8	7.000	—	7.000	
07	03	021	761	9	4.000	—	4.000	
07	03	021	742	1	—	4.000	4.000	
07	03	021	742	2	—	7.000	7.000	
07	03	021	742	3	—	7.000	7.000	
07	03	021	742	4	—	6.000	6.000	
07	03	021	742	5	—	7.000	7.000	
07	03	021	742	6	—	4.000	4.000	
07	03	021	742	7	—	4.000	4.000	
07	03	021	742	8	—	7.000	7.000	
07	03	021	742	9	—	4.000	4.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110

y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 30.**

A la Sección 07, Servicio 03, Programa 021, Concepto 742.

A todas las Provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Por estimar necesario aumentar la dotación de esta partida destinada al Patronato de Vivienda Rural.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe	Importe	Diferencia
						anterior	resultante	
07	02	024	264	0	2.000	1.500	500	
07	02	026	264	0	2.000	1.500	500	
07	01	037	264	0	1.000	500	500	
07	01	037	261	0	1.250	1.000	250	
07	02	024	261	0	486	236	250	
07	04	025	261	0	500	250	250	
07	04	041	261	0	500	250	250	
07	02	024	265	0	3.000	2.000	1.000	
07	02	026	265	0	3.000	2.000	1.000	
07	01	037	267	0	5.000	3.000	2.000	
07	02	026	267	0	4.000	2.750	1.250	
07	02	024	267	0	4.000	2.750	1.250	
07	03	021	742	1	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	2	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	3	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	4	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	5	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	6	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	7	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	8	—	1.000	1.000	
07	03	021	742	9	—	1.000	1.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 31.**

A las Sección 07, Servicio 03, Programa 050, Concepto 619.

Provincia 7.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

La Delegación Territorial de Soria es la única dentro de la CC. AA., que no posee laboratorios propios para Control de la Calidad de Edificación. Por ello, debe dotarse a esta Delegación de los medios financieros indispensables a fin de proceder a la instalación del inmovilizado y equipo necesarios para la puesta en funcionamiento de un nuevo laboratorio.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia	
	07	03	050	619	7	0	3.000	3.000
07	03	050	619	2	4.000	3.000	1.000	
07	03	050	619	3	5.000	4.000	1.000	
07	03	050	619	8	4.457	3.457	1.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 32.**

A la Sección 07, Servicio 03, Programa 050, Concepto 609.

Provincia 7.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

La Delegación Territorial de Soria es la única dentro de la CC. AA., que no posee laboratorios propios para Control de la Calidad de Edificación. Por ello, debe dotarse a esta Delegación de los medios financieros indispensables a fin de proceder a la instalación del inmovilizado y equipo necesarios para la puesta en funcionamiento de un nuevo laboratorio.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia	
	07	03	050	609	7	0	5.000	5.000
07	03	050	609	2	4.000	3.000	1.000	
07	03	050	609	3	5.000	4.000	1.000	
07	03	050	609	5	5.000	4.000	1.000	
07	03	050	609	6	4.000	3.000	1.000	
07	03	050	609	8	5.000	4.000	1.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 33.**

A la Sección 07, Servicio 03, Programa 023, Concepto 602.

Varias provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Dotar en este concepto a aquellas provincias que no tenían consignación prevista, para promoción de nuevas viviendas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante	Diferencia	
	07	03	023	602	4	0	43.000	43.000
07	03	023	602	6	0	43.000	43.000	
07	03	023	602	7	0	44.000	44.000	
07	03	023	602	5	237.000	172.000	65.000	
07	03	023	602	8	261.000	196.000	65.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Cas-

tilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 34.**

A la Sección 07, Servicios 03 y 04, Programas 041, 023 y 021, Conceptos 141 y 181.

Varias Provincias.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

El Personal Laboral Eventual que aparece detallado en la relación 3.5.8. del Real Decreto 956/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Carreteras, y que debe ser incluido en el programa presupuestario 041, aparece, por error, distribuido entre los programas 021 y 023 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en el 041 de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, produciéndose, asimismo, algunas duplicidades. Por ello, se proponen las modificaciones anteriormente señaladas, modificaciones que se refieren tanto al concepto 141 —Retribuciones Básicas del Personal Laboral Eventual—, como el concepto 181 —Seguridad Social del Personal Laboral.

Por todo ello se produce un ahorro en el presupuesto de Gastos de Personal de 7.000.000 Ptas. que se destinan a los patronatos para la mejora de la vivienda rural.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
07	03	021	141	0	1.369	0	1.369	
07	03	021	141	3	875	0	875	
07	03	021	141	5	984	0	984	
07	03	021	141	6	943	0	943	
07	03	021	141	8	1.968	0	1.968	
07	03	021	181	0	421	155	266	
07	03	021	181	3	271	0	271	
07	03	021	181	5	881	576	305	
07	03	021	181	6	641	349	292	
07	03	021	181	8	1.208	598	610	
07	03	023	141	0	984	0	984	
07	03	023	141	2	1.365	0	1.365	
07	03	023	181	0	305	0	305	
07	03	023	181	2	753	264	389	
07	04	041	141	0	0	2.651	- 2.651	
07	04	041	141	2	2.042	1.281	761	
07	04	041	141	3	2.500	818	1.682	
07	04	041	141	5	1.280	920	360	

07	04	041	141	6	883	881	2
07	04	041	141	7	921	0	921
07	04	041	141	8	3.680	1.840	1.840
07	04	041	181	0	2.274	10.838	- 8.564
07	04	041	181	2	70.239	70.007	232
07	04	041	181	3	71.689	71.168	521
07	04	041	181	5	59.062	58.950	112
07	04	041	181	6	35.287	35.286	1
07	04	041	181	7	36.590	36.504	286
07	04	041	181	8	65.510	60.939	571
07	03	021	742	1	—	778	778
07	03	021	742	2	—	778	778
07	03	021	742	3	—	776	776
07	03	021	742	4	—	778	778
07	03	021	742	5	—	778	778
07	03	021	742	6	—	778	778
07	03	021	742	7	—	778	778
07	03	021	742	8	—	778	778
07	03	021	742	9	—	778	778

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículos 125, 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 35.**

A la Sección 08, Servicio 03, Programa 068, Concepto 601.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

La construcción de nuevos campings se prevé realizar mediante transferencias a las entidades locales en lugar de mediante inversión directa.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		Diferencia
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Importe anterior	Importe resultante		
08	03	068	601	0	50.000	0	- 50.000	
08	03	068	761	0	15.000	65.000	+ 50.000	

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al amparo de lo dispuesto en los artículo 125, 110

y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.

**Enmienda n.º 36.**

A la Sección 08, Servicio 04, Programa 055, Concepto 761.

Sin provincializar.

Según detalle adjunto.

**Motivación:**

Se trata de incrementar los fondos destinados a cursos de formación de centrales sindicales, Cámara de Comercio y Organizaciones Empresariales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

(En miles de pts.)

Sección	CODIGOS					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Importe anterior	Importe resultante	Diferencia
08	04	055	761	0		90.000	80.000	- 10.000
08	04	055	782	0		15.000	25.000	+ 10.000

P. L. 12-II

**Enmiendas.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión de 24 de Enero de 1985.

Fuensaldaña, a 24 de Enero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

**Número 1**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en la Sección II, artículo 125 y ss.,

en relación con el artículo 110, punto 3, del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1985, solicitando su DEVOLUCION A LA JUNTA DE CONSEJEROS, proponiendo a su vez unos presupuestos ALTERNATIVOS, desglosados por Secciones y Capítulos.

La devolución de los Presupuestos para el año 1985, presentados por la Junta, la basamos en los siguientes puntos:

1.º — El Presupuesto no es SOLIDARIO entre las diferentes provincias. La provincialización del gasto ha sido realizada de una forma arbitraria e incompleta, que incidirá de forma negativa en el desequilibrio regional.

2.º — No es un Presupuesto expansivo, como necesita nuestra Comunidad, ya que la inversión real creadora de puestos de trabajo y de riqueza es muy escasa en comparación con los gastos corrientes, relegándose el desarrollo económico de la Región.

3.º — Los Presupuestos, tanto desde el punto de vista de la distribución espacial, como desde la vertiente sectorial, están concebidos con fines electorales, despreciando la creación de riqueza y empleo.

4.º — Estos Presupuestos, igual que los anteriores del 84, abren un importante camino a la discrecionalidad en la aplicación, no conteniendo las medidas necesarias para asegurar y evaluar el cumplimiento de los programas.

5.º — El Proyecto de Presupuestos presentado a las Cortes no instrumenta medios precisos que permitan a las mismas la apreciación suficiente del gasto público y las funciones a las que atiende y por tanto quebrando las garantías y derechos del pueblo sobre la elección de los programas de ingresos y gastos públicos.

6.º — A nivel orgánico se observan desequilibrios fundamentales entre las distintas Consejerías, con la confirmación de la tendencia ya marcada en los Presupuestos de 1984 de detrimento paulatino del sector Industrial y del sector Servicios.

7.º — Tal como están configurados los Presupuestos, la Deuda Pública de 2.800 millones de pesetas que se piensa emitir, no la podemos aceptar cuando un 53 % del Presupuesto se destina a gastos y transferencias corrientes.

8.º — Los Presupuestos son dispendiosos e insolidarios, pues hay una total ausencia de toda política de austeridad o de ahorro, sobre todo en la remuneración de altos cargos, atenciones protocolarias y representativas, publicidad, etc., etc.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR presenta los siguientes Presupuestos alternativos:



CONSEJERIAS	PRESUPUESTOS POR CONSEJERIAS		PRESUPUESTO ALTERNATIVO	
	Junta de Castilla y León		Grupo Popular	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
0.1. PRESIDENCIA .....	2.175,1	3,94	1.519,8	2,90
0.2. HACIENDA Y E. ....	1.477,5	2,68	1.404,6	2,68
0.3. AGRICULTURA, G. M. ....	12.798,6	23,18	12.873,2	24,57
0.4. EDUCACION Y C. ....	5.753,5	10,42	2.695,3	5,15
0.5. BIENESTAR SOCIAL .....	13.239,0	23,98	13.154,6	25,10
0.6. INDUSTRIA Y E. ....	2.649,7	4,80	3.432,4	6,54
0.7. OBRAS PUBLICAS .....	15.021,2	27,21	15.281,3	29,16
0.8. TRANSPORTES Y T. C. ....	1.734,0	3,14	1.688,3	3,22
10. CORTES .....	359,4	0,65	359,4	0,68
<b>TOTALES .....</b>	<b>55.208,9</b>	<b>100</b>	<b>52.408,9</b>	<b>100</b>

CONSEJERIAS	PRESUPUESTOS POR CAPITULOS		ALTERNATIVA	
	Junta de Castilla y León		Grupo Popular	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
I. Gastos Personal .....	19.813,9	35,89	18.453,2	35,21
II. Gastos en bienes corrientes y serv. ...	4.064,9	7,36	2.205,2	4,20
III. Gastos Financieros .....	293,6	0,53	192,0	0,37
IV. Transferencias corr. ....	4.977,2	9,02	4.212,9	8,04
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES ...</b>	<b>29.149,6</b>	<b>52,80</b>	<b>25.063,3</b>	<b>47,82</b>
VI. Inversiones Reales .....	18.398,1	33,32	19.526,4	37,26
VII. Transferencias Capital .....	7.498,6	15,58	7.656,2	14,61
VIII. Activos Financieros .....	163,0	0,30	163,0	0,31
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL .....</b>	<b>26.059,3</b>	<b>47,20</b>	<b>27.345,6</b>	<b>52,18</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>55.208,9</b>	<b>100</b>	<b>52.408,9</b>	<b>100</b>

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Fuensaldaña, 21 de Enero de 1985

**Número 2**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO B DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS.

PROPUESTA:

Sustituir la frase «... Plan Económico Regional» por la de «... Plan de Desarrollo Regional».

*Justificación:*

Es la correcta denominación según el art. 8 de la Ley del F. de C. I.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 3**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 1.

PROPUESTA:

Sustituir el importe de cincuenta y cinco mil doscientos ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas que figuran en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, por la cantidad de «cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas».

*Justificación:*

El importe propuesto es el resultado de minorar del presupuestado la cantidad de 2.8000 millones de Deuda Pública.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 4**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE MODIFICACION DEL APARTADO B DEL ART. 2.

PROPUESTA:

Sustituir la preposición «de» por la de «en».

*Justificación:*

Por razones de índole gramatical.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 5**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE ADICION AL ART. 3.

PROPUESTA:

Añadir al final «... siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a la ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar».

*Justificación:*

Así se aceptó a instancias de este grupo en el presupuesto del 84, y así se expresa el art. 60 de la Ley General Presupuestaria.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 6**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION del párrafo 3 del art. 4.

PROPUESTA:

Sustituir la frase «... Remitirá trimestralmente...» por la de «... dentro del mes siguiente a cada trimestre, remitirá...»

*Justificación:*

Concretar el plazo de remisión, como se hace en otros preceptos de esta Ley.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 7**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE ADICION al párrafo 5 del art. 4.

PROPUESTA:

Añadir al final del mismo «con sujeción a lo establecido en la Ley General Presupuestaria».

*Justificación:*

Los arts. 62, 73, 81 y 82 y concordantes de la L. G. P. establecen las normas sobre liquidación de presupuestos, a las que deberá atenerse la Junta.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 8**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE ADICION al párrafo 3 del art. 5.

PROPUESTA:

Añadir al final de dicho párrafo «... y las razones que la justifican».

*Justificación:*

Así lo establece el art. 3, punto 2, de la Ley de P. Generales del Estado para 1985.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 9**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO A) DEL ART. 6.

PROPUESTA:

Dicho apartado a) pasa a ser el apartado b).

*Justificación:*

Seguir un orden más lógico en la redacción del artículo.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 10**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO b) DEL ART. 6.

PROPUESTA:

Dicho apartado b) pasa a ser el apartado c) con la siguiente redacción: «c) Los remanentes que se prevean durante la ejecución del Presupuesto e ncualequier capítulo, sólo podrán destinarse a financiar operaciones de capital dentro de la misma Sección, sin más excepción que lo contemplado en el artículo 68.1.c) de la Ley General Presupuestaria».

*Justificación:*

Limitar las facultades, que se consideran excesivas, en orden a las transferencias de créditos y que, en otro caso, irían en detrimento de la Fun-

ción de control de los Presupuestos que competen a las Cortes.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 11

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO c) DEL ART. 6.

PROPUESTA:

Dicho apartado c) pasa a ser el apartado a) de dicho artículo, con la siguiente redacción:

«a) Cualquier transferencia que afecte a partidas del Capítulo I (Gastos de Personal) requerirá el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y sólo podrán realizarse entre servicios de un mismo o distinto programa e igual concepto».

*Justificación:*

Así lo exige el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria y la Ley de Presupuestos Generales del Estado/84.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 12

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO d) DEL ART. 6.

PROPUESTA:

Suprimir la frase final de dicho apartado d) que dice: «... sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley».

*Justificación:*

Innecesaria la referencia al artículo 10.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 13

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL APARTADO e) DEL ARTICULO 6.

PROPUESTA:

El apartado e) del artículo 6 quedaría redactado así:

«e) No podrán minorarse los créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas, ni los que hayan sido incrementados anteriormente con suplementos u otras transferencias de créditos».

*Justificación:*

Así lo exige el artículo 70.b) de la Ley General Presupuestaria.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 14

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE MODIFICACION Y ADICION al punto 1 del art. 7.

**PROPUESTA:**

En el párrafo de dicho punto 1, sustituir la palabra «acordada» por la de «autorizada»; añadiendo al final de dicho apartado «... y con las limitaciones señaladas en el artículo anterior».

Sustituir asimismo en el párrafo segundo del mismo punto 1, la palabra «acordar» por la de «autorizar».

*Justificación:*

El sentido es más correcto en buena técnica presupuestaria y la adición es lógica y además, así se expresa el art. 6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 15**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

DE ADICION al párrafo primero del artículo 8.

**PROPUESTA:**

Comenzar dicho párrafo con la palabra «Excepcionalmente, ...» E intercalar después de «... los créditos que, ...» la siguiente frase «... incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad...» «... se detallan a continuación».

Quedando redactado así: «Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, ... los créditos que, incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, se detallan a continuación:»

*Justificación:*

La condición de ampliables debe tener carácter excepcional, y por otra parte debe referirse siempre a créditos presupuestados. Así se especifica tanto en el art. 66 de la Ley General Presupuestaria, como en el Anexo I de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 16**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-

RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO a) DEL ART. 8 (SUPRESION Y ADICION).

**PROPUESTA:**

Suprimir la palabra «laboral» que figura detrás de la frase «subsidio familiar del personal».

Y adicionar al final de dicho apartado que termina diciendo «... regímenes de previsión social», la siguiente frase «... de los funcionarios públicos, adscritos o traspasados a la misma».

*Justificación:*

La supresión de «laboral» es porque las cuotas de la Seguridad Social, el complemento familiar y el subsidio familiar debe referirse a todo el personal de la Comunidad y no sólo al laboral. Por otra parte la frase adicionada concreta los regímenes de previsión social cuyas aportaciones deben correr a cargo de la Comunidad y que no deben ser otros que los de los funcionarios públicos.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 17**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL APARTADO b) DEL ART. 8.

**PROPUESTA:**

Añadir al final del mismo la frase «... a la Administración».

*Justificación:*

Concreción de los servicios computables a efectos de trienios, como se hace en el Anexo I de la Ley de Presupuestos del Estado para 1985.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 18**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL APARTADO C) DEL ART. 8.

PROPUESTA:

Añadir al final del mismo y después de «... con carácter general», la frase «por regulación estatal».

Quedando su final redactado así: «... o vengán impuestos con carácter general, por regulación estatal o por decisión firme judicial».

*Justificación:*

Así lo dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 19**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO E) DEL ART. 8.

PROPUESTA:

Suprimir la frase «... o ingresos de otras naturalezas...» y al final del mismo sustituir «tipo de ingresos» por la frase «una de las tasas o exacciones para fiscales que los modulen».

Quedando redactado así: «Los créditos cuya cuantía se determine por la recaudación obtenida en las tasas o exacciones parafiscales que dote en conceptos integrados en los respectivos Presupuestos. La dotación de estos créditos y su dispo-

nibilidad quedan supeditados a las cifras que se obtenga por cada una de las tasas o exacciones parafiscales que las modulen».

*Justificación:*

La consideración de ampliables tiene sentido para los créditos cuya cuantía dependa de la recaudación por tasas o exacciones parafiscales, pero no para los ingresos de otra naturaleza, que se exigen sin contraprestación alguna por parte del sujeto pasivo.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 20**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 9.

PROPUESTA:

Sustituir la frase «... previo los informes y dictámenes que estime precisos...» por la de «... previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y dictamen de la Asesoría Jurídica General de la Comunidad...».

*Justificación:*

Tales informes deben ser preceptivos y no facultativos. Así figuraba en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad para el año 1984.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 21**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ARTICULO 10.

PROPUESTA:

Dicho artículo quedaría redactado así:

«Con efectos del 1 de enero de 1985, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras de los altos cargos y personal de gabinete será del 4 %, y el de los funcionarios, personal contratado en régimen de derecho administrativo y funcionarios de empleo al servicio de la Comunidad Autónoma será del 6,5 %, en ambos casos respecto a las del ejercicio anterior».

*Justificación:*

La limitación del 4 % a los altos cargos se hace porque se considera, por razones de justicia distributiva, solidaridad y economía, que éstos tienen ya retribuciones suficientemente altas.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 22

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL APARTADO 1) DEL ARTICULO 11.

PROPUESTA:

El apartado 1) del artículo 11 quedaría redactado así:

«1. — Con efectos de 1 de Enero de 1985, la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un incremento global superior al 6,5 %, en todo caso tendrá carácter de mínimo en su aplicación individual, comprendiendo en dicho porcentaje el de todos los conceptos, incluso el que pueda producirse por antigüedad y reclasificación profesional.

Entendiéndose por masa salarial lo que, a tales efectos, establece el artículo 10.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985».

*Justificación:*

Se debe garantizar al personal laboral al menos un trato igual que el del funcionario. Debiendo definirse lo que es la masa salarial.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 23

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION AL ART. 12.

PROPUESTA:

Suprimir la frase final del mismo que dice «... o que así lo acuerde la Junta».

*Justificación:*

El acuerdo de la Junta sobre aumento de plantillas no puede constituir nunca una excepción que deje sin efecto el objetivo principal perseguido en dicho artículo.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 24

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL ARTICULO 13.

PROPUESTA:

En el párrafo primero de dicho artículo 13 y después del primer punto, tras la palabra Ley se añade la siguiente frase:

«... sin que en ningún caso puedan disminuirse las cantidades destinadas a inversión, ni incrementarse los gastos corrientes». Continuando dicho apartado tal y como está «... Cuando se trata de proyectos...»

*Justificación:*

Las transferencias de crédito que sean consecuencia de modificaciones en los programas de inversión, no deben reducir las cantidades desti-

nadas a inversión ni tampoco aumentar los gastos corrientes.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1983.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 25

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 14.

PROPUESTA:

Sustituir la cuantía de «cincuenta millones de pesetas» que figura en el mismo por la de «quinientos millones de pesetas».

*Justificación:*

Es la cifra que figuraba en la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1984.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 26

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 15.

PROPUESTA:

Sustituir la cifra de «cincuenta millones de pesetas» que figuran al final de su apartado primero por la de «veinticinco millones de pesetas».

*Justificación:*

La cantidad propuesta se considera suficiente, siendo excesiva la proyectada por la Junta.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 27

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION, POR ADICION, DEL ARTICULO 16.

PROPUESTA:

Se propone la redacción siguiente para dicho artículo: «Cuando al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado se exijan la publicidad de las licitaciones y adjudicaciones, ésta se entenderá cumplida mediante la publicación de las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar, en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de la Provincia o Provincias donde haya que ejecutarse la obra, y, al menos, en un periódico de los de mayor difusión en el territorio de la Comunidad».

*Justificación:*

Para una mejor y mayor publicidad.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 28

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 17.

PROPUESTA:

Sustituir el importe de «quinientos mil pesetas» que figuran al final de dicho artículo por la cantidad de «cien mil pesetas».



*Justificación:*

Es la cuantía que señalan los artículos 86 de la Ley y 245 del Reglamento de contratos del Estado. Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 29**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 18 APARTADO 1.  
PROPUESTA:

Suprimir, en la frase «... serán de los establecidos conforme al artículo 22.3...», la preposición «de».

Y sustituir el coeficiente «1,25» que figura al final de su apartado 1 por el coeficiente «1,20».

*Justificación:*

La supresión de la preposición es por razones gramaticales; y la sustitución del coeficiente por considerarlo más correcto que el proyectado, dado que se trata de actualizar tarifas fijadas hace tan sólo dos años.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 30**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL APARTADO 3 DEL ART. 18.  
PROPUESTA:

Añadir al final de dicho apartado 3 la frase «... y serán publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León».

*Justificación:*

La misma publicidad exigida en el apartado 2 para las tarifas de las tasas que se actualicen debe regir para los nuevos precios de los servicios prestados por la Administración Autonómica.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 31**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A la COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente.

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION DE UN NUEVO TITULO VII. DE  
LAS NORMAS DE CONTABILIDAD PUBLICA.  
PROPUESTA:

Dicho título tendría un artículo, el artículo 19 redactado así:

1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de Diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2. El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de Diciembre del año natural correspondiente.

3. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma según sus respectivas contracciones, continuando la llevanza de las cuentas independientes que correspondan a todos y cada uno de los conceptos afectados.

*Justificación:*

Dichas normas figuraban en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad para 1984.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 32

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL TITULO VII Y ART. 19.  
PROPUESTA:

El título VII. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, pasaría a ser el Título VIII. Y el artículo 19, sobre LOS AVALES, pasaría a ser el artículo 20.

*Justificación:*

Consecuencia lógica, al haberse introducido en la enmienda anterior un nuevo título VII, con el artículo 19, sobre normas de contabilidad pública.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 33

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION AL PUNTO 4 DEL ART. 19.  
PROPUESTA:

Al punto 4 de dicho artículo 19 y que sería el 20 de prosperar nuestra enmienda anterior, se le adiciona la siguiente frase: «... y que tendrá aplicación presupuestaria».

*Justificación:*

Así se decía en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad para 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.1 de la Ley General Presupuestaria y es lo lógico en buena técnica presupuestaria.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 34

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 20.

PROPUESTA:

Dicho artículo 20 pasa a ser el artículo 21, redactado así:

«Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, concierte operaciones de crédito por plazo inferior a un año...» Continuando hasta el final tal y como figura en el Proyecto de Ley.

*Justificación:*

Debe ser la Junta y no el Consejero de Economía la que concierte o autorice tales operaciones de crédito.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 35

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

SUPRESION DEL ART. 21.

PROPUESTA:

Se suprime el artículo 21 en su totalidad.

*Justificación:*

No se considera necesario ni oportuno se emita Deuda Pública.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 36

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DEL ART. 22.

PROPUESTA:

El párrafo final de dicho artículo 22 quedaría redactado así: «... operaciones de crédito realizadas al amparo de la autorización contenida en el artículo 21 precedente».

*Justificación:*

Consecuencia lógica al haberse introducido una nueva numeración en el artículo 20 que pasa a ser el 21, y haberse suprimido el artículo 21 que figuraba en el Proyecto de Ley, todo ello caso de que prosperasen nuestras enmiendas anteriores.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 37

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

ADICION A LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA.

PROPUESTA:

Añadir al párrafo segundo de la Disposición Adicional Tercera la siguiente frase: «... sin que en ningún caso implique disminución de las inversiones».

*Justificación:*

El objetivo perseguido es que nunca se reduzcan las inversiones.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 38

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

MODIFICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA UNICA.

PROPUESTA:

La Disposición Transitoria Unica quedaría redactada así: «Hasta tanto se pueda dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el personal afectado percibirá las retribuciones correspondientes a 1984, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 6,5 %, a igualdad de puestos de trabajo, excepción hecha de las correspondientes a los altos cargos y personal de Gabinete, cuyo incremento no podrá superar el 4 %».

*Justificación:*

En congruencia con la enmienda presentada al artículo 10.

Fuensaldaña, a 15 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 39

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

PROPUESTA:	Ptas.
S.—01. P.—002.	Miles
CONCEPTO: 221.—No inventariable.	1.000.
Minorar en	500.
DESTINO:	
01-07-009/761 Entidades Locales.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas, que deberá destinarse a Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 40**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

PROPUESTA:	Ptas.
S.—01. P.—002.	Miles
CONCEPTO: 241.—Dietas.	300.
Minorar en	150.
DESTINO:	
0107009/761. Entidades Locales.	150.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Deberá destinarse a Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 41**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

PROPUESTA:	Ptas.
S.—01. P.—002.	Miles
CONCEPTO: 261.—Atenciones Protocolarias.—C. Pre.	5.124.
Minorar en	2.562.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	2.562.
<i>Justificación:</i>	
Por dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 42**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

PROPUESTA:	Ptas.
S.—01. P.—002.	Miles
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias.	3.000.
Minorar en	1.500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Por dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 43

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—002.	
CONCEPTO: 273.—Trabajos técnicos. Minorar en	5.000. 2.500.
DESTINO: 01-07-009/761. Entidades Locales.	2.500.
<i>Justificación:</i> Por dotaciones excesivas. Protección Civil. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 44

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—002.	

CONCEPTO: 221.—No inventariable. Minorar en	1.500. 750
DESTINO: 01-07-009/761. Entidades Locales.	750.
<i>Justificación:</i> Dotaciones excesivas. Protección Civil. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 45

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—002.	
CONCEPTO: 241.—Dietas. Minorar en	1.500. 750.
DESTINO: 01-07-009/761. Entidades Locales.	750.
<i>Justificación:</i> Dotaciones excesivas. Protección Civil. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 46

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—002.	
CONCEPTO: 261.—Protocolo.	3.000.
Minorar en	1.500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 47

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presente la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—002.	
CONCEPTO: 266.—Actividades Culturales.	1.000.
Minorar en	500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 48

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—002.	
CONCEPTO: 461.—Entidades locales.	7.000.
Minorar en su totalidad.	
(Anular dotación.)	
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	7.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones innecesarias. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 49

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—002.	
CONCEPTO: 482.—Instituciones diversas.	10.000.
Minorar en su totalidad.	
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	10.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones innecesarias. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 50**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la Comunidad AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01 - PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 221.—No inventariable.	6.796.
Minorar en	2.000.
de la cantidad no provincializada.	
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 51**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 222.—Publicaciones periódicas.	4.042.

Minorar en	2.500.
de la cantidad sin provincializar.	
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	2.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 52**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presente la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
Concepto: 223.—Libros y otras publicaciones.	4.186.
Minorar en	1.500.
de la cantidad sin provincializar.	
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 53**

PROYECTO de Ley de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 261.—Atenciones proto- colarias.	1.000.
Minorar en	500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 54**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Pro- moción.	5.000.
Minorar en	3.500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	3.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 55**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 265.—Edición de libros y publicaciones.	7.500.
Minorar en	5.000.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	5.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Protección Civil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 56**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Confe- rencias.	2.500.
Minorar en	1.500.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	1.500.



*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Protección Civil.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 57**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 269.—Otros gastos. 1.000.  
Minorar en 500.

## DESTINO:

01-07-009/761. Entidades locales. 500.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Protección Civil.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 58**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 273.—Trabajos técnicos. 15.000.  
Minorar en 7.500.

## DESTINO:

01-07-009/761. Entidades locales. 7.500.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Protección Civil.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 59**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 481.—A personas. 2.000.  
Minorar en 1.000.

## DESTINO:

01-04-007/606. Equipos informáticos. 1.000.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Equipos informáticos.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 60**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—004.	
CONCEPTO: 605.—Mobiliario y Enses.	39.000.
Minorar en	18.000.
DESTINO:	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 61

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—007.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	500.
Minorar en	250.
DESTINO:	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	250.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 62

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—007.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias.	1.500.
Minorar en	750.
DESTINO:	
01-04-007/606. Equipos informáticos.	750.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 63

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—007.	
CONCEPTO: 273.—Trabajos Técnicos.	4.500.

Minorar en	2.500.
<b>DESTINO:</b>	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	2.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 64**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas.
	Miles
<b>PROPUESTA:</b>	-----
S.—05. P.—005.	
<b>CONCEPTO:</b> 221.—Ordinario y no inventariable.	1.000.
Minorar en	500.
<b>DESTINO:</b>	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 65**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas.
	Miles
<b>PROPUESTA:</b>	-----
S.—06. P.—006.	
<b>CONCEPTO:</b> 221.—Ordinario y no inventariable.	1.000.
Minorar en	500.
<b>DESTINO:</b>	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 66**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas.
	Miles
<b>PROPUESTA:</b>	-----
S.—06. P.—006.	
<b>CONCEPTO:</b> 241.—Dieta.	550.
Minorar en	225.
<b>DESTINO:</b>	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	225.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 67**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—06. P.—006.	
CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos.	1.000.
Menor en	500.
DESTINO:	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 68

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—06. P.—006.	
CONCEPTO: 281.—Servicios Nuevos.	10.000.
Menor en	5.000.
DESTINO:	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	5.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 69

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—06. P.—006.	
CONCEPTO: 461.—A Entidades Locales.	134.000.
Supresión en su totalidad.	
DESTINO:	
01-06-073/761. Entidades Locales.	134.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria. Diputaciones para fortalecer Planes Provinciales.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 70

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—06. P.073.	
CONCEPTO: 761.—Entidades locales.	311.318.

Minorar en	30.000.
<b>DESTINO:</b>	
01-04-007/606. Equipos Informáticos.	30.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Plan Informático.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 71**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b>	
S.—07. P.—008.	
<b>CONCEPTO:</b> 221.—Ordinario no inventariable.	5.800.
Minorar en	3.800.
<b>DESTINO:</b>	
01-07-009/761. Entidades locales.	3.800.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Deberá destinarse a Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 72**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b>	
S.—07. P.—008.	
<b>CONCEPTO:</b> 241.—Dietas.	6.500.
Minorar en	3.250.
<b>DESTINO:</b>	
01-07-009/761. Entidades Locales.	3.250.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 73**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b>	
S.—07. P.—008.	
<b>CONCEPTO:</b> 602.—Edificios.	146.000.
Minorar en	100.000.
<b>DESTINO:</b>	
01-06-073/761. Entidades locales..	100.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Para Diputaciones para saneamiento financiero.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 74**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—07. P.—009.

CONCEPTO: 241.—Dietas. 250.  
Minorar en 125.

DESTINO:  
01-07-009/761. Entidades locales. 125.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 75

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—07. P.—009.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias. 1.000.  
Minorar en 500.

DESTINO:  
01-07-009/761. Entidades locales. 500.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 76

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—07. P.—009.

CONCEPTO: 281.—Servicios Nuevos. 10.000.  
Minorar en 5.000.

DESTINO:  
01-07-009/761. Entidades locales. 5.000.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 77

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: TECNICA. S.—06. P.—073.	
CONCEPTO: 761.—Entidades Locales. Proyecto N.º 1 dotado con	265.528.
DESTINO:	
Deberá provincializarse para destinarlo a través de las Diputaciones Provinciales.	265.528.
<i>Justificación:</i>	
Reajuste de conceptos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 78**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable. Minorar en	1.500. 750.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	750.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 79**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 222.—Prensa y Publicaciones. Minorar en	2.500. 2.000.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 80**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 223.—Libros. Minorar en	1.000. 800.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades Locales.	800.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 81**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1989.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: 241.—Dietas.

Minorar en

DESTINO:

01-07-009/761. Entidades Locales.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 82**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO. 242.—Locomoción.

Minorar en

DESTINO:

01-07-009/761. Entidades Locales.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 83**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: 252.—Otros servicios

transporte.

Minorar en

DESTINO:

01-07-009/761. Entidades locales.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevencion y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 84**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

Ptas.  
Miles

3.000.  
2.000.

2.000.

Ptas.  
Miles

1.000.  
750.

750.



las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	———
S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 261.—Atenciones Protocolarias.	1.500.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 85

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	———
S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción.	86.000.
Minorar en	80.000.
DESTINO:	
01-06-073/761. Entidades locales.	80.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Diputaciones para conservación Ayuntamientoos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 86

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	———
S.—03. P.—003.	
CONCEPTO: 265.—Edición de libros y publicaciones.	19.000.
Minorar en	16.000.
DESTINO:	
01-07-009/761. Entidades locales.	16.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 87

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	———
S.—03. P.—003.	

CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias. 1.500.  
 Minorar en 1.000.

DESTINO:  
 01-07-009/761. Entidades locales. 1.000.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 88**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: 269.—Otros Gastos. 1.000.  
 Minorar en 500.

DESTINO:  
 01-07-009/761. Entidades Locales. 500.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 89**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos. 15.000.

Minorar en 12.000.

DESTINO:  
 01-07-009/761. Entidades Locales. 12.000.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Prevención y Extinción de Incendios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 90**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: TOTAL SERVICIO. 189.871.  
 Supresión de la totalidad presupuestada.

DESTINO:  
 01-06-073/761. Entidades Locales. 189.871.

*Justificación:*

Se considera este servicio como innecesario. A Saneamiento financiación Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 91

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—002.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 827.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los 3 Jefes de Servicio de nueva dotación por un aumento excesivo del 14,58 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 827.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 92

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—002.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 827.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los 3 Jefes de Servicio por un aumento excesivo del 14,56 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 827.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 93

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—002.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 675.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo de lo presupuestado del 35,46 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 675.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 94

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 228.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Consejero por un aumento excesivo del 9,21 %.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 228.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 95

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 265,5  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Secretario General por un aumento excesivo del 10,74 %.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 265,5

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 96

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 925.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 35,46 %.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 925.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 97

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 648.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Gabinete por un aumento excesivo del 26,83 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales. 648.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 98

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 7.779.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 40 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales. 7.779.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 99

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—005.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 1.157.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 42,60 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 1.157.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 100

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—06. P.—006.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 1.100.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 41,18 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 1.100.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 101

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—07. P.—009.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 1.249.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 46,26 %.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales. 1.249.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A Saneamiento Diputaciones.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 102

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—07. P.—008.

## CONCEPTO: 152.

Minorar en 24.  
de dicho concepto correspondiente a 1 Auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 10, a nivel 8 real.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.  
A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 24.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 103

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—07. P.—008.

## CONCEPTO: 152.

Minorar en 178,8.

de dicho concepto correspondiente a 2 Administrativos con índice 6 y presupuestados con nivel 16, a nivel 14 real.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 178,8.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 104

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—005.

## CONCEPTO: 152.

Minorar en 48.

de dicho concepto correspondiente a 2 Auxiliares con índice 4 y presupuestados con nivel 10, a nivel 8 real.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 48.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 105

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—005.

## CONCEPTO: 152.

Minorar en 89,4.

en dicho concepto correspondiente a 1 Administrativo con índice 6 y presupuestado con nivel 16, a nivel 14 real.

## DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 89,4.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 106

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO: 152.

Minorar en 268,2.  
de dicho concepto correspondiente a 3 Administrativos con índice 6 y presupuestados con nivel 16, a nivel 14 real.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 268,2.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 107

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—004.

CONCEPTO. 152.

Minorar en 264.  
en dicho concepto correspondiente a 11 Auxiliares presupuestados con índice 4 y nivel 10, a índice 4 nivel 8 real.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 264.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 108

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseña.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—003.

CONCEPTO: 152.

Minorar en 48.  
de dicho concepto correspondiente a 2 Auxiliares presupuestados con índice 4 nivel 10, al índice 4 nivel 8 real.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.

Saneamiento financiación Diputaciones Provinciales. 48.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ



## Número 109

PROYECTO de Ley de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—002.

CONCEPTO: 152.

Minorar en  
de dicho concepto correspondiente a un Auxiliar presupuestado con índice 4 nivel 10, al índice 4 nivel 8 real.

24.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.  
A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales.

24.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 110

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—002.

CONCEPTO: 112.

Minorar en  
dicho concepto correspondiente a un Auxiliar presupuestado en Índice 4 nivel 10 al índice 4 nivel 8 real.

24.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades locales.

24.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Saneamiento financiación Diputaciones Provinciales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 111

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02 P.—002.

CONCEPTO: 152.

Minorar en  
dicho concepto correspondiente a un Administrativo con índice 6 nivel 16 presupuestado, en índice 6 nivel 14 real.

89,4.

DESTINO:

01-06-073/761. Entidades Locales.  
A saneamiento financiación Diputaciones Provinciales.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 112

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 202.—Edificios.	14.700
Se minorra en	4.000
de la partida sin provincializar.	
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas Promoción Financiera.	4.000
Justificación:	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 113

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 212.—Edificios.	2.000

Minorar en 1.000  
DESTINO:

02-02-058/841.

Empresa de Promoción Financiera. 1.000

Justificación:

Dotación excesiva.

A Empresas Promoción Financiera.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 114

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—02. P.—052.	
CONCEPTO: 21.—Ordinario no inventariable.	3.300
Minorar en	1.800
la partida no provincializada.	
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.800
Justificación:	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 115

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	4.234
Minorar en	1.000
de la partida sin provincializar.	
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 116

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 253.—Servicios Telefónicos.	14.400
Minorar en	4.400
de la partida sin provincializar.	
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	4.400
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 117

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 254.—Servicios Telefónicos.	1.500
Minorar en	500
de la partida sin provincializar.	
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	500
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 118

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	

CONCEPTO: 261.—Atenciones Protocolarias. 3.000  
 Minorar en 2.000  
 DESTINO:  
 02-02-058/841.  
 Empresas de Promoción Financiera. 2.000  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 A Empresas Promoción Financiera.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 119**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—01. P.—052.  
 CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción. 3.100  
 Minorar en 2.500  
 DESTINO:  
 02-02-058/841.  
 Empresas de Promoción Financiera. 2.500  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 A Empresas Promoción Financiera.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 120**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—01. P.—052.  
 CONCEPTO: 265.—Edición de libros y Publicaciones. 6.100  
 Minorar en 4.000  
 DESTINO:  
 02-02-058/841.  
 Empresas de Promoción Financiera. 4.000  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 A Empresas Promoción Financiera.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 121**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—01. P.—052.  
 CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos. 5.000  
 Minorar en 2.000  
 DESTINO:  
 02-02-058/841.  
 Empresas de Promoción Financiera. 2.000  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 A Empresas Promoción Financiera.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 122

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 482.—Instituciones Diversas.	10.000
Minorar en	3.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	3.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 123

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	

CONCEPTO: 605.—Mobiliario y Enseres. 18.000  
Minorar en 7.000  
de la partida sin provincializar.

DESTINO:

02-02-058/841.

Empresas de Promoción Financiera. 7.000

*Justificación:*

Dotación excesiva.

A Empresas Promoción Financiera.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 124

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no Inventario.	1.600
Minorar en	800
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	800
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 125

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	1.540
Minorar en	750
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	750
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 126

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985:

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 242.—Locomoción.	1.120
Minorar en	600
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	600
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 127

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias.	2.250
Minorar en	1.250
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.250
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 128

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—057.	

CONCEPTO 273.—Estudios y Trabajos  
Técnicos. 1.250  
Minorar en 500  
DESTINO:  
02-02-058/841.  
Empresas de Promoción Financiera. 500  
*Justificación:*  
Dotación excesiva.  
A Empresas Promoción Financiera.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 129

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 606.—Equipos y procesos de Información.	20.000
Minorar en	8.000
para aquellas provincias donde no exista una Delegación Territorial.	
DESTINO: 02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	8.000
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. A Empresas Promoción Financiera. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 130

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—058.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	2.200
Minorar en	1.000
DESTINO: 02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.000
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. A Empresas Promoción Financiera. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 131

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—058.	
CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos.	3.000
Minorar en	1.500
DESTINO: 02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.500
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. A Empresas Promoción Financiera. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 132**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—053.	
CONCEPTO: 223.—Libros y otras Publicaciones.	1.000
Minorar en	500
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	500
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
A Empresas Promoción Financiera.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 133**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—053.	

CONCEPTO: 265.—Ediciones Libros y otras Publicaciones. 2.000  
Minorar en 1.000

DESTINO:  
02-02-058/841.  
Empresas de Promoción Financiera. 1.000

*Justificación:*  
Dotación excesiva.  
A Empresas Promoción Financiera.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 134**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—053.	
CONCEPTO: 602.—Edificios y otras Construcciones.	350.000
Minorar en	100.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	100.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 135**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo



de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 222.	2.500
Minorar en	2.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	2.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 136

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 223.—Libros y otras Publicaciones.	3.000
Minorar en	2.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	2.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 137

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	1.850
Minorar en	1.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.000
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 138

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 242.—Locomoción.	2.457

Minorar en	1.200
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	1.200
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 139**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

Ptas.  
Miles

CONCEPTO:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 265.—Edición Libros y	
Publicación.	6.000
Minorar en	3.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Para Empresas de Promoción Financiera.	3.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Destinado al Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 140**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos.	25.000
Minorar en	500
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	500
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 141**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENES CULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:	
S.—04. P.—054.	
CONCEPTO: 442.—Ente Público.	17.500
Minorar en	10.000
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	10.000
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 142**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario No Inventariable.	1.600
Minorar en	800
DESTINO:	
02-02-058/841.	
Empresas de Promoción Financiera.	800
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Para el Instituto de Desarrollo Económico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 143**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	

CONCEPTO: 242.—Locomoción. 1.400  
Suprimir en 1.400

DESTINO:

02-02-058/841.

Empresas de Promoción Financiera. 1.400

*Justificación:*

Cambio de destino.

Para el Instituto de Desarrollo Económico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 144**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente.

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 101 y 102.	
Minorar en	675.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Gabinete por un aumento excesivo del 26,83 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	675.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 145**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 111 y 112.	
Minorar en	3.000.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 6 colaboradores por un aumento excesivo del 50,75 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 146

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	237.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Sección por un aumento excesivo del 16,49 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	237.

#### *Justificación:*

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 147

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	4.000.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 37 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	4.000.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 148

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de DE CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 121 y 122. Minorar en	237.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Sección (vacante) por un aumento excesivo del 16,49 %.	
DESTINO: 02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	237.
Aumento excesivo. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 149

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01 P.—052.	
CONCEPTO: 151 y 152. Minorar en	300.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Sección por un aumento excesivo del 20,61 %.	
DESTINO: 02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	300.
Justificación: Aumento excesivo. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 150

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—057.	
CONCEPTO: 101 y 102. Minorar en	870.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 30,83 %.	
DESTINO: 02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	870.
Justificación: Aumento excesivo. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 151

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—057.	

## CONCEPTO: 122.

Minorar en 2.625.  
las retribuciones del complemento  
puesto de trabajo de 3 Jefes de Ser-  
vicio, nivel 10,28 (vacantes) para  
igualarlos con el concepto 122 del  
Jefe de Servicio de igual nivel pre-  
supuestado.

## DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promo-  
ción Financiera. 2.625.

*Justificación:*

Diferencia de salarios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 152**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—057.

## CONCEPTO: 122.

Minorar en 870.  
en el concepto 122 de 3 Jefes de  
negociado (vacantes) con el nivel  
de los presupuestados existentes.

## DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promo-  
ción Financiera. 870.

*Justificación:*

Diferencia de salarios.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 153**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—053.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 882.  
las retribuciones básicas y otras  
remuneraciones del Director Gene-  
ral por un aumento excesivo del  
33,33 %.

## DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promo-  
ción Financiera. 882.

*Justificación:*

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 154**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—053.

## CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 516.  
los anteriores conceptos por dife-  
rencia de presupuestación del Jefe

de Servicio (vacante) para igualarlo con el presupuestado en primer término.

**DESTINO:**

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.

516.

**Justificación:**

Diferencia de salario presupuestado.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 155**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—054.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 58,36 %.

677.

**DESTINO:**

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.

677.

**Justificación:**

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 156**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—054.

CONCEPTO: 141 y 142.

Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 12 colaboradores por un aumento excesivo del 131 %.

6.000.

**DESTINO:**

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.

6.000.

**Justificación:**

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 157**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—054.

CONCEPTO: 142.

Minorar en las otras remuneraciones de los contratos en práctica por un aumento excesivo del 59,84 %.

500.

**DESTINO:**

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.

500.

**Justificación:**

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 158**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
CONCEPTO: 102.	
Minorar en	500.
las otras remuneraciones del Interventor General por un aumento excesivo del 122 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	500.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 159**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 700.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Viceinterventor por un aumento excesivo del 30,33 %.

DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera. 700.

*Justificación:*

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 160**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	1.000.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servicio por un aumento excesivo del 62,97 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 161**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.



A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	1.500.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 8 Jefes de Sección por un aumento excesivo del 20 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 162

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	2.000.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 2 Jefes de Servicio (vacantes) por un aumento excesivo del 62,97 %.	

DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera. 2.000.

*Justificación:*

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 163

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—06. P.—059.	
CONCEPTO: 101 y 102.	
Minorar en	594.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Tesorero General por una aumento excesivo del 20,67 %.	
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera.	594.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 164

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—06. P.—059.	
CONCEPTO: 152.	
Minorar en	78.
de dicho concepto correspondiente a 1 Auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 12, a nivel 8 real.	
DESTINO:	
02-02-058/841. A empresas de promoción financiera.	78.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 165

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—06. P.—059.	
CONCEPTO: 152.	
Minorar en	176,8.
de dicho concepto correspondiente a 2 Jefes de Negociado con índice 6 y presupuestados con nivel 16, al 14 real.	
DESTINO:	
02-02-058/841. A empresas de promoción financiera.	176,8.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 166

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	
Minorar en	24.
de dicho concepto correspondiente a 1 Auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 10, a nivel 8 real.	
DESTINO:	
02-02-058/841. A empresas de promoción financiera.	24.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 167

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—060.	

CONCEPTO: 152.  
 Minorar en 78.  
 de dicho concepto correspondiente  
 a 1 Auxiliar con índice 4 y presu-  
 puestado con nivel 12, a nivel 8 real.  
 DESTINO:  
 02-02-058/841. A empresas de pro-  
 moción financiera. 78.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 168

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
 RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
 CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
 las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
 de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
 mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
 guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
 arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
 JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—05. P.—060.  
 CONCEPTO: 152.  
 Minorar en 176,8.  
 de dicho concepto correspondientes  
 a 2 Jefes de Negociado con índice 6  
 y presupuestados con nivel 16, a  
 nivel 14 real.  
 DESTINO:  
 02-02-058/841. A empresas de pro-  
 moción financiera. 176,8.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 169

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
 RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
 CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
 las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
 de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
 mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
 guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
 arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
 JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—05. P.—060.  
 CONCEPTO: 152.  
 Minorar en 176,4.  
 de dicho concepto correspondiente  
 a 1 Jefe de negociado con índice  
 6 presupuestado con nivel 18, a  
 nivel 14 real.  
 DESTINO:  
 02-02-058/841. A empresas de pro-  
 moción financiera. 176,4.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 170

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
 RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
 CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
 las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
 de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
 mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
 guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
 arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
 JERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—03. P.—053.  
 CONCEPTO: 152.  
 Minorar en 105.  
 de dicho concepto correspondiente  
 a 1 Secretaria de Sección presu-

puetada con índice 4 nivel 12, a 4 - 8 real.

**DESTINO:**

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera. 105.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 171**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—053.

**CONCEPTO: 151.**

Minorar en 205.  
de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Sección presupuestado con índice 10 nivel 25, a 8 - 24 real.

**DESTINO:**

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera. 205.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 172**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—058.

**CONCEPTO: 151.**

Minorar en 205.  
de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Sección presupuestado con índice 10 nivel 24, a 8 - 24.

**DESTINO:**

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera. 205.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 173**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—057.

**CONCEPTO: 151 y 152.**

Minorar en 115.  
de dichos conceptos correspondientes a 1 Auxiliar presupuestado con índice 4 nivel 12, a 4 - 8 real.

**DESTINO:**

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera 115.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 174

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—052.

CONCEPTO: 152 y 151.

Minorar en  
en dichos conceptos correspondientes a 1 Administrativo presupuestado en índice 6 nivel 20, y que debería ser Auxiliar con índice 4 nivel 8 real.

685.

## DESTINO:

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera.

685.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 175

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—052.

CONCEPTO: 152.

Minorar en  
dicho concepto correspondiente a 1 Auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 14, a nivel 8 real.

166.

## DESTINO:

02-02-058/841. A empresas de promoción financiera.

166.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 176

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—052.

CONCEPTO: 151.

Minorar en  
dicho concepto correspondiente a 3 Jefes de Sección presupuestados con índice 10 nivel 24, a índice 8 nivel 24 real.

615.

## DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de promoción financiera.

615.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 177

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-

RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—061.	
CONCEPTO. 212.—Edificios y Construcciones.	17.500..
DESTINO:	
Minorar en 03-04-044/609.	3.000.
Inmovilizado Inmaterial.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Plan de Regadíos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 178

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 202.—Edificios y Construcciones.	54.800.

Minorar en la partida sin provincializar. 10.000.

DESTINO:

03-04-044/609.

Inmovilizado Inmaterial. 10.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Plan Regadíos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 179

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario No Inventariable.	7.220.
Minorar en la partida sin provincializar.	2.000.
DESTINO:	
03-04-044/609.	
Inmovilizado Inmaterial.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Plan de Regadíos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 180

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 253.—Servicio Telefónico.	13.924.
Minorar en la dotación de sin provincializar.	6.600.
DESTINO: 03-04-044/609.	
Inmovilizado Inmaterial.	6.600.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Plan de Regadíos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 181

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 281.—Servicios Nuevos.	12.000.
Minorar en	6.000.
DESTINO: 03-04-046/609.	
Inmovilizado Inmaterial.	6.000.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Investigación. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 182

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SI GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 607.—Bienes en General.	16.682.
Minorizar en	6.000.
DESTINO: 03-04-046/609.	
Inmovilizado Inmaterial.	6.000.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Investigación. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 183

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—GANADERIA, AGRICULTURA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—061.	

CONCEPTO: 619.—Inmovilizado Inmaterial. 47.000.  
 Menor en 27.000.  
 DESTINO:  
 03-04-064/781.  
 Personas. 27.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Postgraduados.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 184.**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—064.  
 CONCEPTO: 629.—Inmovilizado Inmaterial. 30.000.  
 Suprimir en 30.000.  
 DESTINO:  
 03-04-046/778.  
 Empresas Agrarias. 30.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Técnicos Colaboradores.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 185**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—064.  
 CONCEPTO: 667.—Bienes de uso General. 156.600.  
 Menor en 3.000.  
 la dotación sin provincializar.  
 DESTINO:  
 03-04-046/609.  
 Inmovilizado Inmaterial. 3.000.  
*Justificación:*  
 Excesiva dotación. Investigación.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 186**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—064.  
 CONCEPTO: 681.—Terrenos y Bienes Naturales. 15.000.  
 Menor en 5.000.  
 DESTINO:  
 03-04-046/609.  
 Inmovilizado Inmaterial. 5.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Investigación.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ



**Número 187**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON; al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—071.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción.	9.000.
Minorar en	7.000.
DESTINO:	
03-04-046/609.	
Inmovilizado Inmaterial.	7.000.
Justificación:	
Dotación excesiva. Investigación.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 188**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—071.	

CONCEPTO: 265.—Edición de libros y Publicaciones.	5.000.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
03-04-046/611.	
Infraestructura.	3.000.
Justificación:	
Excesiva. Desarrollo Técnico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 189**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—071.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias.	3.000.
Minorar en	2.000.
DESTINO:	
03-04-046/611.	
Infraestructura.	2.000.
Justificación:	
Excesiva. Desarrollo Tecnológico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 190**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—071. TECNICA.

CONCEPTO: 778.—Empresas Agrarias. 106.000.

Provincializar dicha partida.

DESTINO:

*Justificación:*

Concretar su destino.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 191

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—044.

CONCEPTO: 761.—Entidades Locales. 150.000.  
Minorar en 50.000.

DESTINO:

03-03-071/771.

03-02-072/771.

Empresas Agrarias. 50.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. PYMES-AGRARIAS. Red de Frío.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 192

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—046.

CONCEPTO: 481.—A personas. 1.471.  
Minorar en 700.

DESTINO:

03-04-046/611.

Infraestructura. 700.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 193

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—072.

CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción. 2.000.  
 Minorar en 1.000.  
 DESTINO:  
 03-04-046/611.  
 Infraestructura. 1.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 194

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
 S.—04. P.—072.  
 CONCEPTO: 265.—Edición de libros. 3.000.  
 Minorar en 1.500.  
 DESTINO:  
 03-04-046/611.  
 Infraestructura. 1.500.

*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 195

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

#### PROPUESTA:

S.—04. P.—072.

CONCEPTO: 281.—Servicios Nuevos. 3.000.  
 Minorar en 1.500.

DESTINO:  
 03-04-046/611.  
 Infraestructura. 1.500.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 196

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

#### PROPUESTA:

S.—04. P.—072.

CONCEPTO: 481.—A personas. 2.116.  
 Minorar en 1.000.

DESTINO:  
 03-04-046/661.  
 Infraestructura. 1.000.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 197**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—072. TECNICA.

CONCEPTO: 781.—A personas. 96.900.

Provincializar la dotación de 76.100.

## DESTINO:

Justificación:

Concretar destino.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 198**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—045.

CONCEPTO: 269.—Otros gastos. 12.000.

Minorar en 6.000.

## DESTINO:

03-04-046/611.

Infraestructura. 6.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 199**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—045.

CONCEPTO: 481.—A personas. 7.500.

Minorar en 4.000

## DESTINO:

03-04-046/611.

Infraestructura. 4.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. Desarrollo Tecnológico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 200**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—045.	
CONCEPTO: 617.—Bienes uso general.	160.000.
Minorar en correspondiente a la partida sin provincializar.	25.000.
DESTINO:	
03-04-072/771.	
Empresas Agrarias.	25.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Mejora Nivel Campesino.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 201

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—064.	
CONCEPTO: 418.—A personas.	7.500.
Minorar en	4.000.
DESTINO:	
03-05-072/661.	
Infraestructura.	4.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Fomento Montes Privados.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 202

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—064.	
CONCEPTO: 651.—Terrenos y bienes naturales.	131.500.
Suprimir la dotación de que está sin provincializar.	116.500.
DESTINO:	
04-02-072/611.	
Infraestructura.	116.500.
<i>Justificación:</i>	
Innecesarias. Zonas Deprimidas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 203

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—046.	
CONCEPTO: 781.—A personas.	18.500.
Suspensión de la Totalidad Presupuestada.	

DESTINO:  
03-05-072/611.  
Infraestructura. 18.500.  
*Justificación:*  
Dotación innecesaria. Fomento Montes Privados.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 204**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA. GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—04. P.—044. TECNICA.  
CONCEPTO: 667.—Bienes uso general. 158.000.  
Provincializar la citada partida presupuestaria.  
DESTINO:  
*Justificación:*  
Para mayor claridad.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 205**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—01. P.—061.  
CONCEPTO: 101 y 102.  
Minorar en 673.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Gabinete por un aumento excesivo del 26,83 %.  
DESTINO:  
03-04-072/771. Empresas Agrarias. 673.  
*Justificación:*  
Aumento excesivo. A mejora nivel campesino.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 206**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—01. P.—061.  
CONCEPTO: 101 y 102.  
Minorar en 2.421.  
las tribuciones básicas y otras retribuciones de los 9 Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 13,75 %.  
DESTINO:  
03-04-072/771. Empresas Agrarias. 2.421.  
*Justificación:*  
Aumento excesivo. A mejorar nivel campesinos.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 207

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—061.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 869.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los 2 Jefes de Servicio de O. P. de dotación futura para igualarlos a la O. P. de empleo del mismo nivel presupuestado de la dotación actual.

## DESTINO:

03-04-072/771. Empresas Agrarias. 869.

*Justificación:*

Diferencia de salario presupuestado. A mejora nivel campesino.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 208

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—061.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,84 %.

## DESTINO:

03-04-072/771. Empresas Agrarias. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A mejora nivel campesinos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 209

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—061.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 308.

la cantidad presupuestada para los 2 Jefes de Sección para la dotación futura para igualarlas con el mismo nivel de dotación actual.

## DESTINO:

03-04-072/77. Empresas Agrarias. 308.

*Justificación:*

Diferencia de salarios presupuestada. A mejora nivel campesino.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 210

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—061.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,74 %.

## DESTINO:

03-04-072/771. Empresas Agrarias. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A mejora nivel campesino. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 211

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—061.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,74 %.

## DESTINO:

03-04-072/771. Empresas Agrarias. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A mejora nivel campesinos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 212

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—05. P.—061.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,74 %.

## DESTINO:

03-04-072/771. Empresas Agrarias. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A mejora nivel campesinos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 213

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.



A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—061.

CONCEPTO: 151.

Minorar en de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Sección presupuestado con índice 10 nivel 24, a índice 8 nivel 24.

DESTINO:

03-04-072/611. A zonas deprimidas. 205.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 214

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—01. P.—061.

CONCEPTO: 151 y 152.

Minorar en 596. de dichos conceptos correspondientes a 1 Técnico presupuestado con índice 10 y nivel 20, a índice 8 nivel 16 real.

DESTINO:

03-04-072/611. A zonas deprimidas. 596.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 215

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA de 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—051.

Capítulo 2.—Dotado con 142.200.

Suspensión de la totalidad cantidad Presupuestada.

DESTINO:

04-01-048/722.

Universidades. 142.200.

Justificación:

Dotación innecesaria. Investigación.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 216

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	
CAPITULO 4: Dotado con	6.000.
Supresión de la total cantidad presupuestada.	
DESTINO:	
04-01-048/722.	
Universidades.	6.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria. Investigación.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 217

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA de 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 202.—Edificios y otras construcciones.	18.100.
Minorar en	5.000.
de la dotación presupuestada sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	5.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Patrimonio Ht.º Artístico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 218

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 212.—Edificios y otras construcciones.	8.607.
Minorar en	3.000.
de la partidad presupuestada sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Patrimonio Ht.º Artístico.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 219

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 214.—Mobiliario y enseres.	2.667.
Suprimir	2.667.
la dotación presupuestada sin provincializar.	

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 2.667.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 220

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable. 17.000.  
Minorar en 5.000.  
la dotación presupuestaria sin provincializar.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 5.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 221

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 222.—Prensa, revistas y publicaciones. 2.396.  
Minorar en 1.500.  
la dotación presupuestaria sin provincializar.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 1.500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 222

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 223.—Libros y otras publicaciones. 2.550.  
Minorar en 1.000.  
la dotación presupuestaria sin provincializar.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 223

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 224.—Material informático.	2.000.
Minorar en	1.500.
la partida presupuestaria.	
DESTINO:	
04-03-036/662.	
A Patrimonio Ht.º Artístico.	1.500.
Edificios y otras construcciones.	
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 224

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	

CONCEPTO: 253. — Servicios telefónicos. 21.200.  
Minorar en 12.000.  
la partida presupuestaria sin provincializar.

## DESTINO:

04-03-036/662.  
Edificios y otras construcciones. 12.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 225

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 254.—Servicios Postales.	3.287.
Minorar en	1.500.
la partida presupuestaria sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 226

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 261.—Atenciones protocolarias.	3.025.
Minorar en la partida presupuestaria.	2.000.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 227

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 281.—Dotación servicios nuevos.	5.000.
Minorar en la partida presupuestaria.	3.000.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 228

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 605.—Mibliario y enseres.	19.750.
Minorar en la partida presupuestaria sin provincializar.	6.000.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	6.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 229

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	

CONCEPTO: 662.—Edificios y otras construcciones. 19.500.  
 Minorar en 3.000.  
 la partida presupuestaria sin provincializar.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 3.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 230

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
 Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 663.—Maquinaria e instalaciones. 3.000.  
 Minorar en 2.000.  
 la partida presupuestaria.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 2.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 231

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
 Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—033.

CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción. 23.000.  
 Minorar en 18.000.  
 la partida presupuestaria.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 18.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 232

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
 Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—033.

CONCEPTO: 266.—Actividades Culturales. 10.000.  
 Minorar en 7.000.  
 la partida presupuestaria.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 7.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 233

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—033.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias.	7.950.
Minorar en la partida presupuestaria.	6.000.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	6.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 234

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—033.	

CONCEPTO: 273.—Estudio y trabajos técnicos. 25.000.  
Minorar en la partida presupuestaria sin provincializar. 15.000.

DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y construcciones. 15.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 235

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el Art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—033.	
CONCEPTO: 481.—Personas.	7.500.
Minorar en la partida presupuestaria sin provincializar.	2.000.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Patrimonio Ht.º Artístico. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 236

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—033.	
CONCEPTO: 482. — Instituciones diversas.	35.000.
Minorar en la partida presupuestaria sin provincializar.	20.000.
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y otras construcciones.	20.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Construcción y ampliación instalaciones deportivas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 237

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—048.	
CONCEPTO: 481.—A personas.	5.000.
Minorar en la partida presupuestaria.	2.500.
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y construcciones.	2.500.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva.

Construcción y ampliación instalaciones deportivas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 238

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—048.	
CONCEPTO: 723.—Organismos Autónomos Adms.	10.000.
Supresión de la totalidad.	10.000.
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y otras construcciones.	10.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria. A construcción y ampliación instalaciones deportivas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 239

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.



APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Pro- moción.	
	40.000.
Minorar en	35.000.
la cantidad presupuestaria.	
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y otras construcciones.	35.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración irá a Insta- laciones Deportivas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 240

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	
CONCEPTO: 266.—Actividades cultu- rales.	
	5.000.
Minorar en	2.500.
de la partida presupuestaria.	
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y otras construcciones.	2.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración irá a Insta- laciones Deportivas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 241

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	
CONCEPTO: 242.—Locomoción.	
	2.500.
Minorar en	1.500.
la partida presupuestaria.	
DESTINO:	
04-02-035/602.	
Edificios y otras construcciones.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración irá a Insta- laciones Deportivas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 242

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	

**CONCEPTO:** 267.—Reuniones y conferencias. 50.000.  
 Minorar en 45.000.  
 la dotación presupuestaria.

**DESTINO:**

04-02-035/602.

Edificios y otras construcciones. 45.000.

**Justificación:**

Dotación excesiva. A construcción y ampliación Instalaciones Deportivas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 243**

**PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

**ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—051.

**CONCEPTO:** 281.—Servicios Nuevos. 13.200.  
 Minorar en 10.000.  
 la partida presupuestaria.

**DESTINO:**

04-02-031/607.

Bienes uso general. 10.000.

**Justificación:**

Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 244**

**PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

**ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—032.

**CONCEPTO:** 481.—A personas. 5.000.  
 Minorar en 2.500.  
 la partida presupuestaria.

**DESTINO:**

04-03-031/607.

Bienes de uso general. 2.500.

**Justificación:**

Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 245**

**PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

**ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—032.

**CONCEPTO:** 482.—Instituciones diversas. 40.000.  
 Minorar en 30.000.  
 la partida presupuestada.

**DESTINO:**

04-03-031/607.

Bienes de uso general. 30.000.

**Justificación:**

Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 246

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—033.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y promoción.	16.480.
Minorar en	7.000.
de la partida presupuestaria sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-0331/697.	
Bienes de uso general.	7.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Para lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 247

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—033.	

CONCEPTO: 266.—Actividades culturales.	11.975.
Minorar en	2.500.
la cantidad presupuestada sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	2.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 248

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:	
S.—02. P.—033.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias.	2.775.
Minorar en	500.
la cantidad presupuestaria sin provincializar.	
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 249

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—033.	
CONCEPTO: 482.—Instituciones diversas.	14.500.
Minorar en la cantidad presupuestaria.	7.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	7.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 250

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—035.	
CONCEPTO: 252.—Otros servicios de transporte.	7.625.
Minorar en la cantidad presupuestaria sin provincializar.	3.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 251

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—035.	
CONCEPTO: 266.—Actividades culturales.	67.000.
Minorar en de la partida sin provincializar.	30.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	30.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña. a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 252

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—035.	

CONCEPTO: 481.—Personas.	8.000.
Minorar en la cantidad presupuestada.	5.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	5.000.
Dotación excesiva. A lotes bibliográficos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 253

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:	
S.—02. P.—35.	
CONCEPTO: 482. — Instituciones diversas.	82.000.
Minorar en la cantidad presupuestada.	72.000.
DESTINO:	
04-03-031/781.	
Familias sin fines de lucro.	72.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 254

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—031.

CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.
 2.000. |

  Minorar en
 1.000. |

  la cantidad presupuestada.
  |

## DESTINO:

  04-03-031/781.
  |

  Familias sin fines de lucro.
 1.000. |

*Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 255

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—033.

CONCEPTO: 264.—Publicidad y promoción.
 1.300. |

  Minorar en
 800. |

  de la cantidad presupuestada.
  |

## DESTINO:

  04-03-031/781.
  |

  Familias sin fines de lucro.
 800. |

*Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 256

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—033.

CONCEPTO: 266.—Actividades culturales y educativas. 13.600.  
Minorar en la cantidad presupuestada. 8.000.

## DESTINO:

04-03-031/781.

Familias sin fines lucrativos. 8.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 257

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. —P.—033.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias. 2.079.  
Minorar en la cantidad presupuestada. 1.000.

## DESTINO:

04-03-031/781.

Familias sin fines de lucro. 1.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 258

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 481.—A personas. 44.000.  
Minorar en la cantidad presupuestada. 40.000.

## DESTINO:

04-03-031/781.

Familias sin fines de lucro. 40.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Archivos y Museos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 259

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125. del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—036.	
CONCEPTO: 603.—Maquinaria, instalaciones y utillaje.	65.000.
Minorar en la cantidad presupuestada.	35.000.
DESTINO:	
04-02-035/662.	
Edificios y otras construcciones.	35.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A mejora instalaciones deportivas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 260

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—023.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción.	78.676.
Minorar en la cantidad presupuestada sin provincializar.	45.000.
DESTINO:	
04-02-035/662.	
Edificios y otras construcciones.	45.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A mejora instalaciones Deportivas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 261

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

	Ptas. Miles
S.—04. P.—033.	
CONCEPTO: 266.—Actividades culturales y educativas.	114.670.
Minorar en la partida presupuestada sin provincializar.	60.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	60.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Bibliotecas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 262

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—033.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias.	1.770.
Minorar en la cantidad presupuestada.	1.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración se destinará a Bibliotecas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 263

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—033.	
CONCEPTO: 482.—Instituciones diversas.	70.000
Minorar en dicha cantidad.	50.000.
DESTINO:	
04-03-031/607.	
Bienes de uso general.	50.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración se destinará a Bibliotecas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 264

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—034.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y promoción.	30.000.
Minorar en la cantidad presupuestada.	25.000.
DESTINO:	
04-02-032/761.	
Entidades locales.	25.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. La minoración se destinará a Centros para la Juventud.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 265

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—034.	



CONCEPTO: 266.—Actividades culturales. 60.000.  
 Minorar en 50.000.  
 la cantidad presupuestada.

## DESTINO:

04-02-032/761.

Entidades locales. 50.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Centros para la Juventud.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 266**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—034.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias. 3.000.  
 Minorar en 2.000.  
 la cantidad presupuestada.

## DESTINO:

04-02-032/761.

Entidades locales. 2.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a Centros para la Juventud.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 267**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—04. P.—034.

CONCEPTO: 479.—Empresas diversas. 10.000.  
 Minorar en 5.000.  
 la cantidad presupuestada.

## DESTINO:

04-02-032/761.

Entidades locales. 5.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Centros para la Juventud.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 268**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 265.—Edición de libros. 14.000.  
 Minorar en 8.000.  
 de la dotación presupuestaria.

## DESTINO:

04-02-032/761.

Entidades locales. 8.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Centros para la Juventud.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 269

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 481.—Personas. 44.000.  
Minorar en 30.000.  
de la dotación presupuestaria.

## DESTINO:

04-02-032/761.

Entidades locales. 30.000.

## Justificación:

Dotación excesiva. A Centros para la Juventud. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 270

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe Gabinete por un aumento excesivo del 26,80%.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 670.

## Justificación:

Aumento excesivo. Para el Patrimonio Histórico Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 271

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—030.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 2.424.  
las retribuciones básicas y otras retribuciones de los 9 Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 13,77%.

## DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 2.424.

## Justificación:

Aumento excesivo. Para el Patrimonio Histórico Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 272

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—032.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 672.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,94 %.

DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 672.

Justificación:

Aumento excesivo. Para el Patrimonio Histórico Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 273

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.

las retribuciones básicas y otras

remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,94 %.

DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 670.

Justificación:

Aumento excesivo. Para el Patrimonio Histórico Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 274

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—034.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,94 %.

DESTINO:

04-03-036/662.

Edificios y otras construcciones. 670.

Justificación:

Aumento excesivo. Para el Patrimonio Histórico Artístico.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 275

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. —P.—033.

CONCEPTO: 162.

Supresión total del concepto, por importe de 2.000.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones.

Mejora construcciones deportivas. 2.000.

Justificación:

Dotación innecesaria.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 276

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—034.

CONCEPTO: 162.

Supresión total del concepto por importe de 1.000.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones.

Mejora construcciones deportivas. 1.000.

Justificación:

Dotación innecesaria.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 277

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—034.

CONCEPTO: 152.

Minorar en 72.  
correspondiente a 3 auxiliares con índice 4 y presupuestados con 10, a nivel 8 real.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones.

Mejora de instalaciones deportivas. 72.

Justificación:

Dotación innecesarias.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 278

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—033.

CONCEPTO: 151 y 152.

Minorar en

Ptas.  
Miles

609.

de dichos conceptos correspondientes a 1 Jefe de Sección presupuestado con índice 10 y nivel 24, a índice 8 nivel 20.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones, mejora de instalaciones deportivas.

609.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 279

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 152.

Minorar en

48.

de dicho concepto correspondiente a 2 auxiliares con índice 4 y presupuestados con nivel 10, a nivel 8 real.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones, mejora de instalaciones deportivas.

48.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 280

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—036.

CONCEPTO: 152.

Minorar en

268,2.

de dicho concepto correspondiente a 3 Jefes de Negociado con índice 6 y presupuestado con nivel 16, a 14 real.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones, mejora de instalaciones deportivas.

268,2.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 281

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—036.	
CONCEPTO: 162. Supresión de su dotación.	2.000.
DESTINO: 04-02-035/662. Edificios y otras construcciones, mejora de instalaciones deportivas.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 282

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—031.	
CONCEPTO: 162. Supresión de su dotación.	1.000.
DESTINO: 04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 283

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—035.	
CONCEPTO: 152. Minorar en	89,4.
de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Negociado con índice 6 y presupuestado con nivel 16, a nivel 14 real.	
DESTINO: 04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.	89,4.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 284

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

## A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—032.	
CONCEPTO: 152. Minorar en	48.
correspondientes a 2 Auxiliares con	

índice 4 y presupuestados con nivel 10, a nivel 8 real.

**DESTINO:**

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.

48.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 285**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—032.

**CONCEPTO:** 152.

Minorar en 89,4  
de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Negociado con índice 6 y presupuestado con nivel 16, a nivel 14 real.

**DESTINO:**

04-02-036/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.

89,4.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 286**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—035.

**CONCEPTO:** 152.

Minorar en 48.  
correspondientes a 2 Auxiliares con índice 4 y presupuestados con nivel 10, a nivel 8 real.

**DESTINO:**

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.

48.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 287**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—035.

**CONCEPTO:** 162.

Suprimir su dotación de 2.500.

**DESTINO:**

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.

2.500.

**Justificación:**

Dotación innecesaria.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 288

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—032.	
CONCEPTO: 162. Suprimir su dotación de	2.000.
DESTINO: 04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas.	2.000.
<i>Justificación:</i> Dotación innecesaria. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 289

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—030.	

CONCEPTO: 151.

Minorar en 1.023.  
de dicho concepto correspondientes a 5 Jefes de Sección presupuestados con índice 10 nivel 24, a 8 - 24 real.

DESTINO:

04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas. 1.023.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 290

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 152. Minorar en 272,4. de dicho concepto correspondientes a 6 Jefes de negociado con índice 6 y presupuestados con nivel 16, a nivel 14 real.	
DESTINO: 04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora de instalaciones deportivas. 272,4.	
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 291

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.



A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—051.	
CONCEPTO: 162.	
Suprimir su dotación de	5.000.
DESTINO:	
04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora instalaciones deportivas.	5.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 292

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 162.	
Suprimir su dotación de	5.000.
DESTINO:	
04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora instalaciones deportivas.	5.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 293

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—030.	
CONCEPTO: 152.	
Minorar en	168.
de dicho concepto correspondientes a 7 Auxiliares con índice 4 y presupuestado con nivel 10, a nivel 8 real.	
DESTINO:	
04-02-035/662. Edificios y otras construcciones. Mejora instalaciones deportivas.	168.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 294

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	6.100.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material laboratorios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 295

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 253. — Servicios telefónicos.	3.500.
Minorar en	3.500.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	3.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material laboratorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 296

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad.	10.000.
Minorar en	6.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	6.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material laboratorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 297

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 422.—Transferencia a organismos diversos.	10.000.
Minorar en	4.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes de uso general.	4.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material laboratorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 298

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 461.—A entidades locales.	8.000.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material Laboratorios.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 299

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 482.—A instituciones diversas.	7.000.
Minorar en	2.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	2.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Material Laboratorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 300

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 665.—Mobiliario.	7.000.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
05-02-019/667. Bienes uso general.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Material Laboratorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 301

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—019.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	2.000.
Minorar en	1.000.

DESTINO:  
05-02-019/667. Bienes uso general. 1.000.  
*Justificación:*  
Dotación excesiva. Material Laboratorio.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 302**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—02. P.—019.  
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción. 2.000.  
Minorar en 1.000.  
DESTINO:  
05-02-019/667. Bienes de uso general. 1.000.  
*Justificación:*  
Dotación excesiva. Material Laboratorio.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 303**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—02. P.—019.  
CONCEPTO: 612.—Edificios. 77.000.  
Suprimir la totalidad de la partida.

DESTINO:  
05-05-016/782. Instituciones diversas. 77.000.

*Justificación:*  
Gasto innecesario. La minoración irá a sectores más marginados.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 304**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
S.—05. P.—016.  
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias. 8.700.  
Minorar en 4.000.

DESTINO:  
05-05-016/761. Entidades Locales. 4.000.

*Justificación:*  
Dotaciones excesivas. Guarderías y Ancianos.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 305**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—016.	
CONCEPTO: 279.—Otros servicios.	16.000.
Minorar en	10.000.
DESTINO:	
05-05-016/761. Entidades Locales.	10.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Guarderías y Ancianos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 306

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—05. P.—016.	
CONCEPTO: 662.—Edificios.	124.826.
Minorar en	24.826.
DESTINO:	
05-05-016/761. Entidades Locales.	24.826.
<i>Justificación:</i>	
Dotaciones excesivas. Guarderías y Ancianos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 307

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—020.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	10.000.
Minorar en	5.000.
DESTINO:	
05-05-015/481. A Personas.	5.000.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a ancianidad y enfermedad.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 308

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—020.	
CONCEPTO: 242.—Locomoción.	10.000.
Minorar en	7.000.
DESTINO:	
050-05-015/481. A Personas	7.000.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva. La minoración se destinará a ancianidad y enfermedad.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 309

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 7.122.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Consejero, Secretario General, Director General, Jefe de Gabinete y Delegados Territoriales por un aumento medio excesivo del 19,18 %.

DESTINO:

05-05-015/481. A personas. 7.122.

*Justificación:*

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 310

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 1.400.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los 3 Jefes de Servicio por un aumento excesivo del 20 %.

DESTINO:

05-05-015/481. Personas. 1.400.

*Justificación:*

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 311

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 300.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 3 Jefes de Sección por un aumento excesivo del 20 %.

DESTINO:

05-05-015/481. Personas. 300.

*Justificación:*

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 312

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 120.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Auxiliar Administrativo por un aumento excesivo del 13 %.

DESTINO:

05-05-015/481. Personas. 120.

Justificación:

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 313

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 5.900.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 10 Jefes de Servicio por un aumento excesivo del 39,60 %.

DESTINO:

05-05-015/481. Personas. 5.900.

Justificación:

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 314

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—018.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 5.100.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 17 Jefes de Sección por un aumento excesivo del 22,48 %.

DESTINO:

05-05-015/481. Personas. 5.100.

Justificación:

Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 315

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 121 y 122.	
Minorar en	1.600.
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 4 Jefes de Sección por un aumento excesivo del 18 %.	
DESTINO:	
05-05-015/481. Personas.	1.600.
<i>Justificación:</i>	
Aumento excesivo. Ancianidad y enfermedad.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 316

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 151 y 152.	
Supresión total de la dotación de ambos conceptos correspondientes a 2 plazas de Técnicos Superiores.	5.369.
DESTINO:	
05-05-015/481. Personas. Ancianidad y enfermedad.	5.369.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria por inexistencia de dichas plazas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 317

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 152.	
Minorar en	536,4.
de dicho concepto correspondiente a 6 administrativos con índice 6 y presupuestados con nivel 16, debiendo ser realmente de nivel 14.	
DESTINO:	
05-05-015/481. Personas. Ancianidad y enfermedad.	536,4.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 318

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.



	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—018.	
CONCEPTO: 152.	
Minorar en	1.352.
de dicho concepto correspondiente a 7 Auxiliares Administrativos con índice 4 y presupuestados con nivel 12, a nivel 8 real.	
DESTINO:	
05-05-015/481. A personas, ancianidad y enfermedad.	1.352.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 319

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—065.	
CONCEPTO: 605.—Mobiliario.	23.000.
Minorar en	3.000.
de la partida sin provincializar.	
DESTINO:	
06-04-017/761.	
Entidades locales.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Para fomento de empleo juvenil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 320

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CÁSTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—066.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y promoción.	2.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
06-04-017/761.	
Entidades locales.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Para fomento empleo juvenil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 321

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—066.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias.	2.000.
Minorar en	1.000.

**DESTINO:**

06-04-017/761.

Entidades locales. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Para fomento empleo juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 322**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—067.

CONCEPTO: 241.—Dietas. 4.182.

Minorar en 1.000.

de la partida sin provincializar.

**DESTINO:**

06-04-017/761.

Entidades locales. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Para fomento de empleo juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 323**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—067.

CONCEPTO: 264.—Publicidad. 1.000.

Minorar en 500.

**DESTINO:**

06-04-017/761.

Entidades locales. 500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Para fomento empleo juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 324**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—067.

CONCEPTO: 609.—Inmovilizado inmaterial. 6.000.

Minorar en 3.000.

**DESTINO:**

06-04-017/761.

Entidades locales. 3.000°

*Justificación:*

Dotación excesiva. Para fomento empleo juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 325

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

TECNICA

	Ptas. Miles
<hr/>	

PROPUESTA:

S.—03. P.—067.

CONCEPTO: 781.—A Personas. Enmienda Técnica.	10.000.
---	---------

DESTINO:

Específicamente a UNIVERSIDADES.

Justificación:

Se está de acuerdo en el sentido de la partida pero creemos que debe ir la cantidad presupuestada a las Universidades de la Región.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 326

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—069.

CONCEPTO: 264.—Publicidad. Minorar en	2.500. 1.250.
--	------------------

DESTINO:

06-04-017/761.

Entidades locales.	1.250.
--------------------	--------

Justificación:

Dotación excesiva. A Fomento Empleo Juvenil. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 327

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—069.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias. Minorar en	2.200. 1.000.
--	------------------

DESTINO:

06-04-017/761.

Entidades locales.	1.000.
--------------------	--------

Justificación:

Dotación excesiva. Para Fomento Empleo Juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 328

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad.	2.500.
Minorar en	1.500.
DESTINO:	
06-04-017/761.	
Entidades locales.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Para Fomento Empleo Juvenil.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 329**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias.	4.000.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
06-04-017/761.	
Entidades locales.	3.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Para Fomento Empleo Juvenil.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 330**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 482.—Instituciones diversas.	21.000.
Supresión en su totalidad.	
DESTINO:	
06-04-017/782.	
Instituciones sin fines de lucro.	21.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación innecesaria. A Reciclaje Profesional.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 331**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 609.—Inmovilizado Inmaterial. Supresión en su totalidad.	8.000.
DESTINO: 06-04-017/782. Instituciones sin fines de lucro.	8.000.
<i>Justificación:</i> Dotación innecesaria. A Reciclaje Profesional. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 332**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 742.—Entes Públicos. Minorar en su totalidad.	49.645.
DESTINO: Concepto: 761. 06-04-017/782. Instituciones sin fines de lucro.	49.645.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. A Reciclaje Profesional. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 333**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

TECNICA

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—017.	
CONCEPTO: 781.—Personas. Corrección técnica.	75.000.
DESTINO: <i>Justificación:</i> Especificar que este tipo de incentivos debe canalizarse a través de los PYMES. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 334**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—066.	
CONCEPTO: 619.—Inmovilizado inmaterial. Minorar en	50.000. 20.000.
DESTINO: 06-03-069/473. Empresas Artesanas.	20.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Empresas Artesanas.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 335**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—066.

CONCEPTO: 603.—Maquinaria e instalaciones.

52.500.

Minorar en

20.000.

## DESTINO:

06-03-069/781. Familias sin fines de lucro.

20.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Promoción Industrial y Artesanía.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 336**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en

270.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Consejero por un aumento excesivo del 10 %.

## DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES.

270.

*Justificación:*

Aumento excesivo.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 337**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en

393.

las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Secretario General por un aumento excesivo del 14 %.

393.

## DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES.

393.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 338

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 700.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General de Industria por un aumento excesivo del 23,80 %.

## DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 700.

## Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 339

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 850.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General de Política Industrial por un aumento excesivo del 34 %.

## DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 850.

## Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 340

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 900.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General de Trabajo por un aumento excesivo del 35,09 %.

## DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 900.

## Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 341

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 4.250.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 21,49 %.

DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 4.250.

Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 342

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 800.  
las retribuciones básicas y otras

remuneraciones del Jefe de Gabinete por un aumento excesivo del 31,81 %.

DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 800.

Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 343

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.065.

CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 400.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 2 Jefes de Sección (vacante) por el aumento excesivo del 25 %.

DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 400.

Justificación:

Aumento excesivo. A PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 344

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo



de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 500.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servicio por un aumento excesivo del 50 %.

DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 500.

Justificación:

Aumento excesivo. A apoyo PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 345

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 400.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Interventor Delegado por un aumento excesivo del 20 %.

DESTINO:

06-03-069/775.—A PYMES. 400.

Justificación:

Aumento excesivo. A apoyo PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 346

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—065.

CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 1.000.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 2 Jefes de Sección por un aumento excesivo del 40 %.

DESTINO:

06-03-069/775. A PYMES. 1.000.

Justificación:

Aumento excesivo. A apoyo PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 347

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—067.

**CONCEPTO:** 151 y 152.

Minorar en 400.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servicio por un aumento excesivo del 23 %.

**DESTINO:**

06-03-069/775. A PYMES. 400.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A apoyo PYMES.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 348**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—040.

**CONCEPTO:** 151.

Minorar en 339.  
de dicho concepto correspondiente a 1 Técnico presupuestado con índice 10 y nivel 24, debiendo ser de índice 8 y nivel 24.

**DESTINO:**

06-03-069/775. PYMES. 339.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 349**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—065.

**CONCEPTO:** 151 y 152.

Minorar en 455,4.

de dichos conceptos correspondientes a una Secretaria con índice 6 y presupuestada con nivel 20, debiendo ser el nivel 14.

**DESTINO:**

06-03-069/775. PYMES. 455,4.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 350**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—065.	
CONCEPTO: 121 y 122. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 2 Jefes de Sec- ción por aumento excesivo del 40 %.	1.000.
DESTINO: 06-03-069/775. PYMES.	1.000.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. Apoyo PYMES. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 351

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—065.	
CONCEPTO: 151 y 152. Minorar en de dichos conceptos correspondientes a 1 Secretaria con índice 4 y presupuestada con nivel 12, debiendo ser el nivel 8.	136.
DESTINO: 06-03-069/775. PYMES.	136.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 352

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 202.—Edificios y otras construcciones. Minorar en	11.000. 6.000.
DESTINO: 07-03-023/602. Edificios.	6.000.
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva. Viviendas a adquisición. Promoción. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 353

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 212.—Edificios y otras construcciones. Minorar en	9.000. 5.000.
DESTINO: 07-03-023/602. Edificios.	5.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Promoción de Viviendas.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 354**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles  
—

## PROPUESTA:

S.—01. P.—037.

CONCEPTO: 221.— Ordinario no inventariable. 4.300.  
Minorar en 3.000.

DESTINO:  
07-03-023/602. Edificios. 3.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Promoción de Viviendas.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 355**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles  
—

## PROPUESTA:

S.—01. P.—037.

CONCEPTO: 241.—Dietas. 3.000.  
Minorar en 2.000.

DESTINO:  
07-03-023/602. Edificios. 2.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Promoción Viviendas.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 356**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles  
—

## PROPUESTA:

S.—01. P.—037.

CONCEPTO: 253.—Servicio telefónico. 2.500.  
Supresión de toda la partida.

DESTINO:  
07-03-023/602. Edificios. 2.500.

*Justificación:*

Innecesario. Promoción de Viviendas.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 357**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 261.—Atenciones protocolarias.	1.250.
Minorar en	600.
DESTINO:	
07-03-023/602. Edificios.	600.
<i>Justificación:</i>	
Excesiva dotación. Promoción de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 358

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción.	1.000.
Minorar en	500.
DESTINO:	
07-03-023/602. Edificios.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Promoción de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 359

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 265.—Ediciones.	1.000.
Minorar en	500.
DESTINO:	
07-03-023/602. Edificios.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Promoción de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 360

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—037.	
CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias.	5.000.

Minorar en 2.500.  
 DESTINO:  
 07-03-023/602. Edificios. 2.500.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Promoción de viviendas.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 361

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—01. P.—037.  
 CONCEPTO: 665.—Mobiliario. 23.000.  
 Supresión total de dicha partida.  
 DESTINO:  
 07-03-023/602. Edificios. 23.000.  
*Justificación:*  
 Innecesaria. Promoción de viviendas.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 362

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—024.  
 CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable. 2.500.  
 Minorar en 2.000.  
 DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 2.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Ordenación del territorio.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 363

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—024.  
 CONCEPTO: 223.—Libros y otras publicaciones. 1.150.  
 Minorar en 500.  
 DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 500.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 364

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—024.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	2.000.
Minorar en	1.500.
DESTINO:	
07-01-039/669. Inmovilizado.	1.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 365

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—024.	
CONCEPTO: 253.—Servicios telefónicos.	3.071.
Supresión total de la partida.	
DESTINO:	
07-01-039/669. Inmovilizado.	3.071.
<i>Justificación:</i>	
Innecesaria. Irá a Ordenación del Territorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 366

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—024.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y promoción.	2.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
07-01-039/669. Inmovilizado.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 367

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—024.	

CONCEPTO: 265.—Edición libros y publicaciones. 3.000.  
 Minorar en 1.000.

DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 368**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—024.

CONCEPTO: 266.—Actividades culturales. 2.000.  
 Minorar en 1.500.

DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 1.500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 369**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—024.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y conferencias. 4.000.  
 Minorar en 3.000.

DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 3.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 370**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—024.

CONCEPTO: 269.—Otros gastos. 1.000.  
 Minorar en 500.

DESTINO:  
 07-01-039/669. Inmovilizado. 500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ



## Número 371

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—02. P.—026.	
CONCEPTO: 264.—Publicidad y Promoción.	2.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
07-01-039/669. Inmovilizado.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 372

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—02. P.—026.	

CONCEPTO: 265.—Ediciones. 3.000.  
Minorar en 2.000.

DESTINO:  
07-01-039/669. Inmovilizado. 2.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 373

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	—
S.—02. P.—026.	
CONCEPTO: 266.—Actividades culturales y educativas.	2.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
07-01-039/669. Inmovilizado.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 374

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA:

S.—02. P.—026.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias. 4.000.

Minorar en 3.000.

DESTINO:

07-01-039/669. Inmovilizado. 3.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Ordenación Territorial.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 375

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—026.

CONCEPTO: 269.—Otros gastos. 1.000.

Minorar en 500.

DESTINO:

07-01-039/669. Inmovilizado. 500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Irá a Ordenación del Territorio.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 376

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—026.

CONCEPTO: 461.—A personas. 15.700.

Minorar en 10.000.

DESTINO:

07-03-021/662. Edificios. 10.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Rehabilitación de viviendas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 377

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—021.

CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable. 1.580.

Minorar en 1.000.

DESTINO:

07-03-021/662. Edificios. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. Rehabilitación de viviendas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 378

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	-----
S.—02. P.—024.	
CONCEPTO: 222.—Prensa. Supresión total.	400.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	400.
<i>Justificación:</i>	
Innecesaria. A rehabilitación de viviendas. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 379

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	-----
S.—03. P.—021.	
CONCEPTO: 273.—Estudios y trabajos técnicos.	1.577.

Minorar en	1.000.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 380

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	-----
S.—03. P.—023.	
CONCEPTO: 202.—Edificios y otras construcciones.	1.359.
Minorar en	500.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 381

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—023.	
CONCEPTO: 219.—Inmovilizado y material.	1.500.
Minorar en	500.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 382

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—023.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	4.923.
Minorar en	4.000.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	4.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 383

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—023.	
CONCEPTO: 269.—Otros gastos.	12.904.
Minorar en	12.000.
DESTINO:	
07-03-021/662. Edificios.	12.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 384

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—023.	

CONCEPTO: 682.—Edificios y otras construcciones. 330.000.  
 Minorar en 100.000.

DESTINO:  
 07-03-021/662. Edificios. 100.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A rehabilitación de viviendas.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 385**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—023.

CONCEPTO: 253.—Servicios telefónicos. 2.405.

Supresión total de dicha partida.

DESTINO:  
 07-03-021/761. Entidades locales. 2.405.

*Justificación:*

Innecesaria. A vivienda rural.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 386**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—050.

CONCEPTO: 222.—Prensa y publicaciones. 650.

Supresión total de la partida.

DESTINO:  
 07-03-021/761. Entidades locales. 650.

*Justificación:*

Innecesaria por dotación duplicada. A viviendas rurales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 387**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
 Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—050.

CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable. 1.227.

Minorar en 500.

DESTINO:  
 07-03-021/761. Entidades locales. 500.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A vivienda rural.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 388**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—050.	
CONCEPTO: 269.—Otros gastos.	1.791.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A vivienda rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 389**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—025.	
CONCEPTO: 212.—Edificios y otras construcciones.	2.306.

Minorar en 1.000.  
DESTINO:

07-03-021/761. Entidades locales. 1.000.

*Justificación:*

Dotación excesiva. A Viviendas Rurales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 390**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—025.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	4.089.
Minorar en	3.500.
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	3.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Vivienda Rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 391**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—025.	
CONCEPTO: 253.—Servicio telefónico.	750.
Supresión total de esa partida.	
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	750.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Vivienda Rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 392**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—041.	
CONCEPTO: 221.—Ordinario no inventariable.	12.517.
Minorar en	10.000.
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	10.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Vivienda Rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 393**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—041.	
CONCEPTO: 241.—Dietas.	156.897.
Minorar en	10.000.
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	10.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Vivienda Rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 394**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION TERRITORIAL.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—04. P.—041.	
CONCEPTO: 253.—Servicios telefónicos.	12.500.
Minorar en	2.500.
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales.	2.500.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. A Vivienda Rural.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 395

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION TERRITORIAL.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—037.

## CONCEPTO: 111 y 112.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe del Gabinete por un aumento excesivo del 26,84 %.

## DESTINO:

07-03-023/602. Edificios. 670.

## Justificación:

Aumento excesivo. A viviendas a adquirir. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 396

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—037.

## CONCEPTO: 121 y 122.

Minorar en 5.000.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los 9 Delegados Territoriales por un aumento excesivo del 67,27 %.

## DESTINO:

07-03-023/602. Edificios. 5.000.

## Justificación:

Aumento excesivo. A viviendas a adquirir. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 397

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—02. P.—024.

## CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,88 %.

## DESTINO:

07-03-023/602. Edificios. 670.

## Justificación:

Aumento excesivo. A viviendas a adquirir. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 398

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.



A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—021.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,88 %.

DESTINO:

07-03-023/602. Edificios. 670.

Justificación:

Aumento excesivo. A viviendas a adquirir. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 399

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—04. P.—041.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director Gene-

ral por un aumento excesivo del 26,88 %.

DESTINO:

07-03-023/602. Edificios. 670.

Justificación:

Aumento excesivo. A viviendas a adquirir. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 400

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—024.

CONCEPTO: 151.

Minorar en 410.  
de dichos conceptos correspondientes a 2 jefes de negociado con índice 10, y presupuestado con nivel 22, debiendo ser, con índice 8 y nivel 24.

DESTINO:

07-03-021/761. Entidades locales. Vivienda Rural. 410.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 401

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—02. P.—024.	
CONCEPTO: 151.	
Minorar en	410.
de dicho concepto correspondiente a 2 Jefes de Sección presupuestados con índice 10 y nivel 24, debiendo ser índice 8 nivel 24.	
DESTINO:	
07-03-021/761. Entidades locales. Vivienda Rural.	410.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 402

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—038.	
CONCEPTO: 202.—Edificios y otras construcciones.	3.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
08.—02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Vehículos nuevos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 403

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—038.	
CONCEPTO: 212.—Edificios.	3.200.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Vehículos nuevos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 404

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—038.	

CONCEPTO: 605.—Mobiliario. 23.000.  
 Minorar en 11.000.  
 DESTINO:  
 08-02-042/771. Empresas Servicios  
 Públicos. 11.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Vehículos nuevos.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 405

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:  
 S.—02. P.—042.  
 CONCEPTO: 629.—Inmovilizado inmaterial. 10.000.  
 Minorar en 3.000.  
 DESTINO:  
 08-02-042/771. Empresas Servicio Público. 3.000.  
*Justificación:*  
 Dotación excesiva. Vehículos nuevos.  
 Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 406

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

#### PROPUESTA:

S.—02. P.—042.

CONCEPTO: 639.—Inmovilizado inmaterial. 5.000.  
 Minorar en 2.000.

#### DESTINO:

08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos. 2.000.

#### *Justificación:*

Dotación excesiva. Vehículos nuevos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 407

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

#### PROPUESTA:

S.—03. P.—068.

CONCEPTO: 267.—Reuniones y Conferencias. 5.000.  
 Minorar en 2.500.

#### DESTINO:

08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos. 2.500.

#### *Justificación:*

Dotaciones excesivas. Vehículos nuevos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 408**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Afecta AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—068.	
CONCEPTO: 273.—Estudios y Trabajos Técnicos.	2.000.
Minorar en	1.000.
DESTINO:	
08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	1.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Vehículos nuevos.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 409**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Afecta AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—068.	

CONCEPTO: 281.—Dotación para servicios nuevos. 27.297.  
Minorar en 12.000.

DESTINO:  
08-04-055/775. Pymes. 12.000.

*Justificación:*

Dotaciones excesivas. Para modernizar Pymes comerciales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 410**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Afecta AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—03. P.—068.	
CONCEPTO: 665.—Mobiliario.	6.000.
Minorar en	3.000.
DESTINO:	
08-04-055/775. Pymes.	3.000.
<i>Justificación:</i>	
Dotación excesiva. Para modernizar Pymes comerciales.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 411**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—068.

CONCEPTO: 629.—Promoción turística, publicidad y propaganda. 48.493.

Minorar en 13.000.

DESTINO:

08-04-055/775. Pymes. 13.000.

*Justificación:*

Mejor dotación de los conceptos. Para modernizar Pymes comerciales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 412

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—03. P.—058.

CONCEPTO: 628.—Promoción turística, publicidad y propaganda. 48.493.

Minorar en 8.000.

DESTINO:

08-04-055/775. Pymes. 8.000.

*Justificación:*

Mejor dotación de los conceptos. Para modernizar Pymes comerciales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 413

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—038.

CONCEPTO: 101 y 102.

Minorar en 670.

las retribuciones básicas y otras retribuciones del Jefe de Gabinete por un aumento excesivo del 26,87 %.

DESTINO:

08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. A renovación de vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 414

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—01. P.—038.	
<b>CONCEPTO:</b> 101 y 102. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 9 Delegados Te- rritoriales por un aumento excesivo del 36,50 %.	5.000.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas de Servicio Público.	5.000.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. Renovación de vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 415

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—01. P.—038.	
<b>CONCEPTO:</b> 111 y 112. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servi- cio Gabinete por una aumento exce- sivo del 27,89 %.	450.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas Servicio Pú- blico.	450.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. A renovación de vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 416

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—01. P.—038.	
<b>CONCEPTO:</b> 111 y 112. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 2 Jefes de Sec- ción de Gabinete por un aumento excesivo del 27,88 %.	1.600.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas Servicio Pú- blico.	1.600.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. A renovación de vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 417

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MUNICACIONES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—01. P.—038.	
CONCEPTO: 111 y 112. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de la Secretaria Consejero por un aumento excesivo del 28 %.	250.
DESTINO: 08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	250.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. A renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 418

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—02. P.—042.	
CONCEPTO: 101 y 102. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,87 %.	670.
DESTINO: 08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	670.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. A renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 419

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA: S.—03. P.—068.	
CONCEPTO: 101 y 102. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 26,87 %.	670.
DESTINO: 08-02-042/771. Empresas de Servicio Público.	670.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. A renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 420

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—03. P.—068.	
<b>CONCEPTO:</b> 121 y 122. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servi- cio por una aumento excesivo del 12,80 %.	190.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas Servicio Pú- blico.	190.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. Renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 421**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO.

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—03. P.—068.	
<b>CONCEPTO:</b> 121 y 122. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones de 3 Jefes de Sec- ción por un aumento excesivo del 13,66 %.	600.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas Servicio Pú- blico.	600.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. Renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 422**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO.

Ptas.  
Miles

	Ptas. Miles
<b>PROPUESTA:</b> S.—02. P.—068.	
<b>CONCEPTO:</b> 121 y 122. Minorar en las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Servi- cio (vacante) por un aumento exce- sivo del 12,80 %.	190.
<b>DESTINO:</b> 08-02-042/771. Empresas Servicio Pú- blico.	190.
<i>Justificación:</i> Aumento excesivo. Renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 423**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENE-  
RALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de  
CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO.



Ptas.  
Miles

Número 425

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—068.

**CONCEPTO:** 121 y 122.

Minorar en 200.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Jefe de Sección por un aumento excesivo del 13,66 %.

**DESTINO:**

08-02-042/771. Empresas Servicio Público. 200.

*Justificación:*

Aumento excesivo. Renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 424

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—068.

**CONCEPTO:** 121 y 122.

Suprimir 93.373.  
de las retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal transferido.

**DESTINO:**

08-04-055/775. Pymes. 93.373.

*Justificación:*

No están transferidos. Modernizar Pymes comerciales.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—055.

**CONCEPTO:** 101 y 102.

Minorar en 670.  
las retribuciones básicas y otras remuneraciones del Director General por un aumento excesivo del 36 %.

**DESTINO:**

08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos. 670.

*Justificación:*

Aumento excesivo. Renovación vehículos.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 426

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—03. P.—068.	
CONCEPTO: 131. Suprimir el concepto 131 por no haber sido transferido el personal, por un importe de	9.600.
DESTINO: 08-02-042/771. Empresas Servicios Públicos.	9.600.
<i>Justificación:</i> No están aún transferidos. Renovación vehículos. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 427

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—055.	
CONCEPTO: 151 y 152. Supresión total de la dotación de dichos conceptos por el importe de correspondiente a I técnico de índice 10 y nivel 20.	2.226.
DESTINO: 08-04-055/775. PYMES Comerciales.	2.226.
<i>Justificación:</i> Amortización de esa plaza. Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 428

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—055.	
CONCEPTO: 151 y 152. Supresión total de la dotación de ambos conceptos por correspondientes a 4 plazas de Auxiliares con índice 4 y nivel 6.	3.962.
DESTINO: 08-04-055/775. PYMES. PYMES Comerciales.	3.962.
<i>Justificación:</i> Son plazas vacantes que se consideran ya amortizadas. Fuensaldaña, a 19 de Enero de 1985. V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 429

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

	Ptas. Miles
PROPUESTA: S.—04. P.—056.	
CONCEPTO: 151. Minorar en	205.

de dicho concepto correspondiente a 1 Jefe de Sección presupuestado con índice 10 nivel 24 debiendo ser índice 8 nivel 24.

**DESTINO:**

08-04-055/775. PYMES.

PYMES Comerciales.

205.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 430**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—055.

**CONCEPTO:** 151.

Minorar en

410.

de dicho concepto correspondiente a 2 Jefes de Sección con índice 10 y nivel 24, debiendo ser con índice 8, nivel 24.

**DESTINO:**

08-04-055/775. PYMES.

PYMES Comerciales.

410.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 431**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—068.

**CONCEPTO:** 151 y 152.

Minorar en

609.

dichos conceptos correspondientes a 1 técnico presupuestado con índice 10 y nivel 24, debiendo ser realmente de índice 8 y nivel 20.

**DESTINO:**

08-04-055/775. PYMES Comerciales.

609.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 432**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

APECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—042.

**CONCEPTO:** 151.

Minorar en

205.

de dicho concepto correspondiente

a 1 técnico presupuestado con índice 10 y nivel 24, debiendo ser de índice 8 y nivel 24.

DESTINO:  
08-04-055/775. PYMES Comerciales. 205.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 433**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—042.

CONCEPTO: 152.

Minorar en 78.

de dicho concepto correspondiente a 1 Secretaria de Dirección General de índice 10 y nivel 12, debiendo ser índice 4 nivel 8.

DESTINO:

08-04-055/775. PYMES.

PYMES Comerciales. 78.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 434**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—02. P.—042.

CONCEPTO: 151 y 152.

Minorar en 2.498,6.

de dicho concepto correspondiente a la vacante de 1 Técnico nivel 10 índice 24.

DESTINO:

08-04-055/775. PYMES.

PYMES Comerciales. 2.498,6.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 435**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

**A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

PROPUESTA:

S.—01. P.—038.

CONCEPTO: 152.

Minorar en 24.

de dicho concepto correspondiente a 1 auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 10, debiendo ser de nivel 8.

DESTINO:

08-04-055/775. PYMES Comerciales. 24.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 436**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.  
Miles

## PROPUESTA:

S.—01. P.—038.

## CONCEPTO: 152.

Minorar en 141.  
de dicho concepto correspondiente a 1 Auxiliar con índice 4 y presupuestado con nivel 14, debiendo ser de nivel 8.

## DESTINO:

08-04-055/775. PYMES.

PYMES Comerciales. 141.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 437**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Ptas.

## PROPUESTA:

SECCION.—01. P.—002-003-004-005-006-007-008-009.

Minorar en 81.477.271.

el Capítulo n.º I. GASTOS DE PERSONAL, correspondientes a una minoración de 36 personas a razón de 2.263.257.

## DESTINO:

01-06-073/761. Edificios y otras construcciones.

Mejora y conservación de Casas Consistoriales. 81.477.271.

*Justificación:*

Personal NO necesario.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 438**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

Ptas.

## PROPUESTA:

SECCION.—02.

P.—052-057-058-053-054-060-059.

Minorar la dotación del Capítulo I. (Gastos de Personal), en 168.221.200.

Correspondientes a 80 personal a razón de 2.102.765 Ptas.

## DESTINO:

02-02-058/841. Empresas de Promoción Financiera. 168.221.200.

*Justificación:*

Personal NO necesario.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 439**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 111 y 112.	
Supresión de la dotación correspondiente a 2 plazas de Colaboradores por importe de	3.121.
DESTINO:	
02-02-058/841. Empresas de promoción financiera.	3.121.
<i>Justificación:</i>	
Dotación de plazas innecesarias.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 440**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—052.	
CONCEPTO: 111 y 112.	

Supresión de la dotación correspondiente a 4 plazas de Colaboradores, por importe de 6.512.

DESTINO:

02-02-058/841.

Empresas de promoción financiera. 6.512.

*Justificación:*

Dotación de plazas innecesarias.

Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 441**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas.
PROPUESTA:	
SECCION 03.	
P.—061-072-064-071-044-046-045.	
Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal, en 63.228.000.	
Correspondientes a 40 personas a razón de 1.580.700 Ptas.	
DESTINO:	
03-04-044/609. Inmovilizado Inmaterial.	
Plan de Regadíos. 63.288.000.	
<i>Justificación:</i>	
Personal NO necesario.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 442**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.—061.	
CONCEPTO: 111 y 112.	
Supresión de la dotación correspondiente a 4 Asesores, por importe de.	8.902.
DESTINO:	
03-02-072/611.	
Infraestructura para zonas deprimidas.	8.902.
<i>Justificación:</i>	
Dotación de plazas innecesarias.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 443

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.030.	
CONCEPTO: 111 y 112.	
Supresión de la dotación correspondiente a 3 Miembros de Gabinete, por importe de	6.909.
DESTINO:	
04-03-036/662.	
Edificios y otras construcciones.	
Restauración del Patrimonio Ht.º Artístico.	6.909.
<i>Justificación:</i>	
Dotación de plazas innecesarias.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 444

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas.
PROPUESTA:	
SECCION 04.	
P.—030-051-032-035-031-036-033-034.	
Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal, en	51.730.500.
Correspondiente a 30 personas a razón de 1.724.350 Ptas.	
DESTINO:	
04-03-031/607. Bienes destinados al Uso General. Bibliotecas.	51.730.500.
<i>Justificación:</i>	
Personal NO necesario.	
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

#### Número 445

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

	Ptas. Miles
PROPUESTA:	
S.—01. P.030.	

CONCEPTO: 111 y 112.  
Supresión de la dotación correspondiente a plazas, 4 Vacantes de Miembros de Gabinete, por importe 9.200.

DESTINO:  
04-03-036/662.  
Edificios y otras construcciones.  
Restauración del Patrimonio Ht.º Artístico. 9.200.

*Justificación:*  
Dotación de plazas innecesarias.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 446

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BINESTAR SOCIAL.

Ptas.

PROPUESTA:  
SECCION 05.  
P.—018-019-020-023-016.  
Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal. 70.621.800.  
Correspondientes a 60 personas a razón de 1.177.030 Ptas.

DESTINO:  
05-05-016/761. Entidades Locales.  
Guarderías y Ancianos. 70.621.800.

*Justificación:*  
Personal NO necesario.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 447

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

Ptas.

PROPUESTA:  
SECCION 06.  
P.—065-040-066-067-069-017.  
Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal en 18.039.800.  
Correspondientes a 10 personas a razón de 1.803.980 Ptas.

DESTINO:  
06-03-069/775. PYMES. 18.039.800.

*Justificación:*  
Persona NO necesario.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 448

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

#### A LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.

PROPUESTA:  
SECCION 07.  
P.—037-039-024-026-021-023-050-025-041.  
Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal, en 32.814.995.  
Correspondientes a 19 personas a razón de 1.727.105 Ptas.



**DESTINO:**

07-03-023/602. Edificios y otras  
Construcciones.  
Viviendas a adquirir. 32.814.995

**Justificación:**

Personal NO necesario.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 449**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Ptas.  
Miles

**PROPUESTA:**

SS.—01. P.—037.

**CONCEPTO:** 111 y 112.

Supresión de la dotación correspondiente a 5 plazas de técnicos de gabinete, por importe de 11.135.

**DESTINO:**

07-03-021/761.

Entidades locales. Para vivienda rural.

**Justificación:**

Dotación de plazas innecesarias.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 450**

PROYECTO de LEY de PRESUPUESTOS GENERALES de la COMUNIDAD AUTONOMA de CASTILLA Y LEON para 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO.

Ptas.

**PROPUESTA:**

SECCION 08.

P.—038-042-068-055-056.

Minorar la dotación del Capítulo I. Gastos de Personal, en 27.157.200.  
Correspondiente a 12 personas a razón de 2.263.100 Ptas.

**DESTINO:**

08-04-055/775. PYMES.

Comerciales. 27.157.200.

**Justificación:**

Personal NO necesario.  
Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1985.  
V.º B.º: EL PORTAVOZ